



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 41

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 29 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 1ra. Inst. y 22º Nominación Civil y Comercial autos: "Sucesores de Alejandro Bermúdez y Otros c/ Burgos Antonio Miguel – Ordinario – Expediente Nº 514508/36", Martillero Gabriela Cornejo Mat. 01-587 domicilio Montevideo 715, 1º "C" Cba. rematará 03 de Abril de 2012, a las 10,00 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial (sita en Arturo M. Bas Nº 158, P.B. Cba.), inmueble inscripto matrícula Nº 340.242 (11) a nombre del demandado, desig. Parte lote 3, Mz. 86, Sup. 396 ms. cdos. Ubicado sobre calle Juan Bautista Noble Nº 188, a 30 mts. aprox. Calle Gaspar de Medina, Bº Residencial Marques de Sobremonte, Dpto. Capital, Condiciones: base \$ 68.110, dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, 20% de seña y a cuenta de precio, comisión ley martillero (3%) saldo al aprobarse la subasta, bajo apercib. Art. 585 del CPC. Si la subasta se aprobare pasado 30 días, el comprador podrá consignar el saldo de precio, y si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, deberá abonar un interés equivalente a la Tasa pasiva promedio mensual del BCRA, con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. El comprador deberá efectuar y acreditar previo a la aprobación de la subasta el pago Fondo prevención violencia Familiar (2% sobre precio de subasta, Art. 24 de la Ley 9505), bajo apercib. Art. 26 de la citada ley. Hágase saber que en caso que los montos a abonar superen los treinta mil se deberá cumplimentar lo dispuesto en la comunicación "A" 5212 de fecha 01/08/11 del BCRA. Postura mínima: \$ 700.- Mejoras: jardín en frente c/ ingreso p/ vehículo, living, cocina-comedor, pasillo, 3 dormitorios, baño, patio. Calle pavimentada cuenta la zona con todos los servicios. Ocupado por quienes dicen ser inquilinos que no exhiben documentación (según constatación fs. 673). Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: surgen de autos. Comprador en comisión denunciará en acto de subasta datos comitente, que ratificará en término de cinco días bajo aperc. (Art. 586 C.P.C.). Informes: Mart. 0351-4892620 de 16 a 19 hs). 153098404. of. 28 de Marzo de 2012. Fdo.: Dra. Elba Monay de Lattanzi – Secretaria.

3 días 6197 – 3/4/2012 - \$ 324.-

O/ Juzg. 1ra. Inst. 2º Nom. Civ. y Com. Sec. Nº 4- Villa María (Cba.), en autos: "Cismondi Natalia Magali C/ Mariano David Haedo - Ejecución Prendaria" (Expte 334899) El Martillero Carlos Alberto Zurro- M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 -Villa María, subastará el 11/04/2012, a las 10,30 hs. En la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral Paz

Nº 331- Villa María (Cba.): Un automotor: Marca: Ford Tipo: Pick-Up, Modelo: F-100, Motor Marca: Ford Nº HYAB26212, Chasis Marca: Ford Nº KB1JHY18930, Dominio: TJS 066, con un equipo de G.N.C., con regulador marca: Rex, código: BR02, Nº 56922, con dos cilindros marca: Pasquinelli, Código: PA04, Nº 408906 / 410052, Capacidad 14 m3, de carga aproximadamente, de color amarillo, – en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 100,00.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos- Títulos: los de autos - Revisar: Piedras 1474 – Villa María Cba.- de 15 a 17 hs.- Informes: al Mart. en horario comercial. – t.e. 0353-155658643, 155690573.- Fdo. Dra. Isabel Lamas de Ferro – Secretaria - Oficina 28 de Marzo de 2012.-

2 días – 6193 – 30/3/2012 - \$ 168.-

Orden Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom., C.C.C., Secr. Nº 2, Dra. Maria Leonor Ceballos de Villa Dolores, en autos caratulados "MIRANDA NANCY EDITH Y OTRA C/ ACOSTA GUSTAVO ARIEL Y OT. – Daños y Perj. abrev.", el Mart. Gabriel Azar, m p.01—830, rematará el día 29/03/12 a las 11.30hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sala de remate del Tribunal, sito en calle Sarmiento 351, el siguiente automotor que a continuación se describe, a saber: Un automotor marca PEUGEOT 206, Dominio ERB-611, 1.4 3 p 2004.- BASE: SIN BASE, no adm. incr. Inf. a \$2.000.-CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certificado) mas la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta mas 2% sobre el precio de la subasta (Ley 9505 – Fondo para la Prevención de Violencia Familiar).- Compradores en comisión cumplimentar Art.586del C.de P.C.- INFORMES: al Tribunal o al Martillero T.E.03544-15446149 Oficina, 01 de Marzo de 2012.-

Nº 5521 - \$ 60.-

O. Juez 22º C. y C. en autos: "Banco Roela S.A. C/ Rodriguez Teresita Candida Y Otro – Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 223531/36), Martill. Rafael A. Chajj M.P. 01-520, Ayacucho Nº 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará Sala de Rem. S.T.J. A.M.Bas 158 P.B. – día 29-03-12, a las 10;30 hs. inmueble inscripto en la Matrícula Nº 246.302 (11), a nombre de Ángel Efraín Moyano, sito en

calle Francisco Borges Nº 1792 hoy Domingo Muriel esq. Juan de Mariana, s/n visible, al lado del Nº 1778 de calle Domingo Muriel y al lado del Nº 5.710 de calle Juan de Mariana, de Bº Ampliación Palmar, Cdad., que se designa como: Lote 18 de la Mzna. 29 Sup. 298,70 m2. Base: \$ 150.549.- Condiciones: dinero en efectivo, cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comp. abonar en el acto de subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, con más com. del Mart. y el saldo deberá abonarse en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta y consignarse a la orden del Tribunal bajo apercibimiento del art. 585 del C.P.C. Si pasados 30 días de la subasta y no se hubiere dictado el auto aprobatorio de remate el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que utiliza el B.C.R.A. con más 2% nominal mensual, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. Hágase saber que en caso que los montos a abonar superen los treinta mil pesos se deberá cumplimentar lo dispuesto en la comunicación "A" 5212 de fecha 01/08/11 del BCRA. Hágase saber al comprador que deberá abonar el 2% del monto de su compra a los fines de ser destinado al fondo de violencia fiar. (Ley 9505 art.24). Post. Min.\$1.500.-No procede compra en comisión (art. 3936 inc. c. C.C.), Grav. los de autos. Títulos art. 599 del CPC. Estado: ocupado por propietarios. Edificado: Jardin, Living, Comedor, Pasillo distribuidor, Sala, Cocina, Garaje, 3 Dormitorios, Baño y Patio. Inf. al Mart. Te. (0351) 411-4060 –156-350526. Fdo. Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi – Sec. Of. 22/03/12. Nº5646 – \$ 100.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "Goldfein, Mario Marcelo - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nº 2244650/36), tramitados en el Juzg. de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dra. Ana Rosa Vázquez, mediante Sentencia Nº 51 del 13.03.2012, se abrió el Concurso Preventivo del Sr. Mario Marcelo Goldfein, D.N.I Nº 6.516.968, con domicilio real en calle 9 de julio nº 370 (Piso 9º Depto. "A"), Ciudad de Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 21.06.2012, ante el Síndico designado Cra. Laura Beatriz Sosa (M.P. 10.067.1), con domicilio fijado en calle Padre Lozano nº 320 – Bº Alto Alberdi, de esta Ciudad.

5 días – 5999 – 4/4/2012 - \$ 77.-

LA CARLOTA – El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos: Ducart Tomás – Quiebra Pedida (Hoy Quiebra Propia), Expte. Letra D Nº 2 Año

1983. Auto Interlocutorio Nº 506. La Carlota Treinta de diciembre de 1999. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Declara finalizada la quiebra del Señor Tomás Ducart, L. E. Nº 3.859.699, estado civil viudo, con domicilio en calle Vélez Sársfield Nº 277 de la localidad de Canals.2) Dar por concluida la intervención del Síndico. 3) Disponer el cese de las medidas del art. 66 de la Ley 19.551 librando los pertinentes oficios. 4) Publicar edictos de la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y Diario Puntal, lo que estarán a cargo del fallido. Protocolícese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Horacio M. Espinosa, secretario. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. La Carlota, 13 de marzo de 2012.

Nº 5502 - \$ 84.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "Gottardello. Juan Leonardo- Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra Indirecta " (Exnte. Nº 2047429/36), ha resuelto: por Sentencia Nº 13 de fecha 21 de marzo de 2012: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Juan Leonardo Gottardello, D.N.I. Nº 13.310.917, con domicilio real en calle Av. Mastrí nº 44 de la ciudad de Villa del Rosario, departamento de Río Segundo de la provincia de Córdoba. VII) ... Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. VIII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico.... Síndico Designado: Cr. Herрман Adrián Quiroga. Domicilio: Coronel Olmedo Nº 51, ciudad de Córdoba. Of.: 22/03/12.

5 día - 6044 - 9/4/2012 - \$ 91.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5) hace saber que en autos "Ducler Sergio Ruben -Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra (Expte. Nº 1554564/36)", por Sentencia Nº 69 del 22/03/12 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta de Sergio Ruben Ducler, (D.N.I. 13.521.254- CUIL 20-13521254-8), domiciliado en calle Ana María Janer Nº 1035, Torre B, 3º piso, Dpto. "A" de esta Ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. V) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro - del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la :g Sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase al fallido para que <\$ cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. | párrafo de la ley 24.522 y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas la documentación relacionada con su actividad que obrare en su poder. VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que

los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 26/07/12 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Juan Manuel Carubelli, Pasaje José Alicó 1357, B° San Vicente, Cba.); Informe Individual: 29/08/12; Resolución art. 36 L.C.Q: 02/10/12; Informe General: 31/10/12. Of. 23/03/12.

5 días – 5812 - 9/4/2012 - \$ 161.-

Se hace saber que en autos "Grafica Gran Sinergia S.A. - Quiebra Pedida Simple - (Expte. N° 2238095/36)", que tramitan por el Juzg. de 1o Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Antinucci, la Cra María Cristina Moyano, aceptó el cargo de Síndico el 22/03/12 y constituyó domicilio procesal en calle 9 de Julio 883 Torre 3 Piso 4 "C" - B° Centro de esta Ciudad.- Of. 22/03/2012.-

5 días – 5815 - 9/4/2012 - \$ 50.-

NOTIFICACIONES

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Baigorria De Rincón, Ramona Rosa El Sucesión De Regis Fernández Y Otros- División De Condominio - Expte. N° 2175362/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, treinta y uno (31) de mayo de 2011. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C." - Fdo: Dr. Almeida Germán- Juez; Dra. Wermuth De Montserrat, Silvia Inés -Secretaría.

5 días – 5906 - 9/4/2012 - \$ 40.-

AUDIENCIAS

La Señora Jueza del Juzgado de Familia de 3ra. Nominación de la ciudad de Córdoba (calle Tucumán 360, 2° Piso) Secretaria N° 5 en autos caratulados "Baltasar de Burela Matilde Rosario c/ Mario Alberto Burela – Solicita Alimentos" Expte. 200443, ha resuelto lo siguiente: Córdoba, 26 de Diciembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de tratar la acción de alimentos planteada, fijase la audiencia que prescribe el Art. 60 de la Ley 7676, para el día 17 de Mayo de 2012, a las 12,00 horas, debiendo comparecer en forma personal, con patrocinio letrado, munidos de sus documentos de identidad y con quince minutos de tolerancia, los señores Matilde Rosario Baltasar de Burela y Mario Alberto Burela, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento del Art. 61 de la Ley 7676. Publíquese edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL y, conforme lo peticionado en un diario de circulación de la Capital Federal. A lo demás: Estése a lo dispuesto por el Art. 152, último párrafo. Notifíquese. Fdo.: Pamela Ossola de Ambroggio – Juez. Gabriela Rubicini – Secretaria. Cba. 23/3/2012.

5 días – 5932 – 9/4/2012 - \$ 60.-

REBELDÍAS

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia y 42° Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, de la Ciudad de Córdoba (Primer Piso sobre pasillo central), Secretaría a cargo de la Dra. Quevedo de Harris Justa Gladys Secretaria, en autos caratulados "Pinturerías Rex SA -C/ Graciana Deco & Paint Sa- Ejecutivo- Expte. N° 1863446/

36", se ha dictado la siguiente resolución en relación a GRACIANA DECO & PAINT SA, a saber: "Sentencia Número Veintidos. Córdoba, veintiocho de Febrero de 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.) Declarar rebelde a la sociedad demandada "Graciana Deco & Paint SA". 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Pinturerías Rex SA en contra de la Sociedad "Graciana Deco & Paint SA", por la suma de pesos once mil novecientos veinte (\$ 11.920) con más el interés establecido en el considerando pertinente. 3) Imponer las costas a la sociedad accionada, y regular los honorarios profesionales del Dr. Máximo A. Flores en la suma de Pesos tres mil doscientos setenta y cuatro con setenta y tres centavos el considerando respectivo, Fdo. Manuel Sueldo, Juez"

5 días – 5908 - 9/4/2012 - \$ 68.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

RIO CUARTO - EL Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana María Baigorria, en los autos caratulados "Vidal, Juan Ignacio - Declaración de Ausencia", cita a comparecer en estos autos al Sr. Juan Ignacio Vidal, LE N° 8.363.812, en los términos del artículo 25 de la Ley N° 14.394, Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez), ante mi Dra. Ana María Baigorria (Secretaria).- Oficina 4 de Octubre de 2011.

6 días – 29216 - 29/2/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., cita a la presunta ausente, Luján, Jesús en los autos caratulados "Luján, Jesús - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. N° 2154200/36, para que comparezca a estar a derecho y tome participación. Córdoba, 8 de junio de 2011. Fdo. Germán Almeida, Juez. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, Secretaria.

6 días – 19702 - 29/2/2012 - \$ 40

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación, Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaria Única a cargo de la Dra. Nora Graciela Cravero, cita y emplaza al Sr. Chiapello Héctor Oscar, DNI. 20.260.360, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Chiapello, Héctor Oscar s/presunto fallecimiento", a cuyo fin, publíquense edictos de ley una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "Puntal" (art. 25 Ley 14.394). Fdo.: Dr. Juan Carlos Solveira - Juez. Dra. Julia Daniela Toledo, Prosecretaria Letrada. Huinca Renancó, 17 de Mayo de 2011.

6 días – 22272 - 29/2/2012 - \$ 45.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y Décimo Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a Julio Angel Ceballos, D.N.I. 7.987.364, con último domicilio conocido en José A. Maitin 641 Br. Los Gigantes para que a partir del término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho en los autos: "Ceballos Julio Angel – Ausencia con Presunción de Fallecimiento – 191093/36". Cba., Septiembre de 2011. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez – Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia, Secretaria.

6 días – 25813 - 29/2/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a Heredia Manuel,

nacido en el año 1910 casado en 1938 con Luisa Arias, hoy viuda de Heredia Manuel, jornalero, último domicilio conocido en calle Gato y Mancha 1472 - B° Escobar, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en autos: "Heredia Manuel - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 1722750/36. Córdoba, abril de 2011. Fdo.: Dr. Lucero Héctor Enrique, Juez.

6 días – 22717 - 29/2/2012 - \$ 40.-

JESUS MARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Dr. José Antonio Sartori, cita y emplaza al señor Manuel Arias, a los fines de que en el término de seis meses (6) y una vez por mes, sea citado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Incidente de Declaración de Ausencia c/Presunción de Fallecimiento de Manuel Arias en autos: Arias Roberto Mario – Declaratoria de herederos" que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano, bajo apercibimiento de ley.

6 días – 14860 - 29/2/2012 \$ 45

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, y 31 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. Aldo Ramón Santiago Novak, cita y emplaza a Carlos Fernández, para que en el plazo de veinte (20) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos caratulados: "FERNANDEZ, Carlos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 2177440/36 iniciado el 07/06/2011, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses ((Art. 25 Ley 14.394).- Firmado Aldo R.S. Novak (Juez) Marta L. Weinholt de Obregón (Secretario).

6 días – 15925 - 29/2/2012 - \$ 40

CÓRDOBA-El Señor Juez del Juzgado de 1o Inst. Civ. Com., Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Alonso de Márquez cita al Sr. Eladio Leopoldo Rojas, Cédula Provincial N° 276.318 para que comparezca a los fines del art. 22 y ss. y cc. de la Ley 14.394 en los autos caratulados: "Rojas Eladio Leopoldo - Ausencia con presunción de fallecimiento. Expediente N° 2164677/36." Córdoba, 16 de Mayo de 2011. Fdo: Dr. Héctor Enrique Lucero, Juez. - María Cristina Alonso de Márquez, Secretaria.-

6 días – 18776 - 29/2/2012 - \$ 40.-

Autos: "TORRES, Guillermo Santiago – Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 21, Letra "T", Año 2005). El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, con domicilio en dicho Juzgado en calle Victoriano Rodríguez 115 de La Carlota (Cba.), cita a Guillermo Santiago TORRES, a fin de que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 25 de la Ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses. La Carlota, 25 de Marzo de 2010. Fdo: Dr. Raúl Oscar Arrazola; Juez.- Dr. Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.-

6 días – 22189 - 29/2/2012 - \$ 80.-

El Sr. Juez en lo Civil de 1ª Inst. y 30ª Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Busto, Juan Carlos – Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 2175781/36 cita a Juan Carlos Busto DNI 11.745.278 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez. María Gabriela Arata de Maymó, secretaria.

6 días – 24281 - 29/2/2012 - \$ 40

El Juzgado Civil y Comercial de 19° Nominación de Córdoba, a cargo del Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Secretaria de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, comunica que en este Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: "Chiapello Giovanni - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - (Expte. N° 2149137/36)", donde se ha dispuesto citar y emplazar al presunto ausente y/o a quienes puedan aportar datos acerca del paradero del nombrado Giovanni Chiapello (hijo de Stefano Chiapello y de Caterina Cravero, nacido el día 4 de mayo de 1874) y/o que puedan tener interés jurídico acerca de su persona y/o bienes, por el término de un día para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley, debiendo aclararse que dicha citación será reiterada sucesivamente una vez por mes, y por espacio de seis meses (proveído de fecha 28/3/2011). Of. 3/8/11. Gabriela Pucheta, Secretaria.

6 días – 20632 - 29/2/2012 - \$ 52.-

LA CARLOTA. En los Autos: "TORRES Guillermo Santiago -Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento-" (Expte. N° 21, letra "T", año 2005), que se tramita ante el Juzgado de 1a. Inst. Civil, Comercial y de Familia de La Carlota, Sec. N° 1, se ha dictado la siguiente, resolución: "Sentencia N° 119, La Carlota, 20/5/2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar el fallecimiento presunto del ausente, don Guillermo Santiago TORRES, de las siguientes condiciones personales: nacionalidad argentino, nacido el día 7 de noviembre del año 1943 en la ciudad de Venado Tuerto (Sta. Fe), hijo de Francisco Solano TORRES y de Juana Nélica ANDUEZA (acta N° 296 de fecha 10/11/1943). 2) Fijar como día presuntivo de fallecimiento el día 10 de Enero del año 1980. 3) Ordenar la inscripción, pertinente de esta sentencia en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Canals. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Adolfo Ricardo CASADO, en la suma de pesos: tres mil doscientos (\$ 3.200). Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Fdo. Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA -Juez- La Carlota, 17 de noviembre de 2011.

6 días – 32822 - 29/2/2012 - \$ 75

SENTENCIAS

Orden Juz. lera. Inst. 1 era. Nom. Civ. Com. Y conc. De Villa Dolores, Sec. N° 2, en autos "Oliva Dolores Beatriz d Néstor Raúl Bustos - P. V E. se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Siete. Villa Dolores veinticinco de noviembre de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda deducida por Beatriz Dolores Oliva, DNI N° 4.135.205 y a mérito de ello ordenar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Néstor Raúl Bustos, DNI N° 12.653.652, hasta el completo pago de la suma de Pesos Siete Mil Doscientos (\$7200), con mas sus intereses, en un todo de acuerdo a lo expresado en el punto DI) de los Considerados precedentes - b) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios perfeccionales del Dr. Hernán Pablo Moran en la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta Y Cinco Con Treinta Y Dos Centavos (\$ 465,32)-4 Jus- por la preparación de la vía ejecutiva y en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Setenta Y Seis Con Doscentavos (\$ 1.276.02), por el juicio principal y en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Y Ocho Con Noventa Y Nueve Centavos (\$ 348.99) -3 JUS- por las tareas extrajudiciales - Protocolícese copia en autos- Firmado ; Graciela C. De

Traversaro (Juez) Of. 17/2/2012
3 días – 5850 - 3/3/2012 - \$ 68.-

SUMARIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco (Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Vargas) en autos "Molina, Sebastián – Molina, Justina – Molina, Sebastián – Molina, Federica – SUMARIAS" (Expte. Nº 2259213/36) hace saber que en los autos mencionados el Sr. Sebastián Molina, DNI 21.754.738, ha solicitado se ordene la adición a su apellido de su apellido paterno completo "Molina Morra" (quedando como "Sebastián Molina Morra") y, por lo tanto, ordenándose la modificación del Acta de Nacimiento Nº 2138, inscripto en el Tomo 3, Serie A del año 1970. Asimismo, junto con su cónyuge Cecilia María Ferreyra, DNI 21.391.163, ha solicitado la adición del apellido paterno "Molina Morra" a sus hijos, Justina Molina (DNI 41.846.339) Sebastián Molina (DNI 42.978.692) y Federica Molina (DNI 45.691.773), para lo cual solicita se ordene la modificación de las actas de nacimiento respectivas. "Córdoba, quince (15) de Marzo de 2012. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. (...)". Fdo.: Dra. María Virginia Vargas (Secretaría).

2 días – 6000 – 30/3/2012 - s/c.

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos: "Manresa Taberner Juan-Medidas Previas de Usucapión-(Hoy Usucapión)-Exp. Letra M-nº 22/08"-Resuelve: Sentencia Número: Veinticuatro.-Cruz del Eje, Veinte de Marzo de Dos Mil Doce.-Vistos:...De Los Que Resulta:...Y Considerando:...Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. Juan Manresa Taberner-con Cédula de Identidad Expedida por la Policía de Córdoba. nº 93.873.600-Titular del Derecho de Dominio sobre el Inmueble Descripto en autos, consolidado mediante la Prescripción Adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura nº 0033-028957/07, designado como Lotes nº 14 y 15, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la Ciudad de Cruz del Eje, en Calle Hipólito Irigoyen s/n (Lote 14)- y sobre Calle Av. Costanera s/n (Lote 15), cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14-Ped: 01-Pblo 08-C: 02-S-01- M: 073: P: 14 y 15- Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Bajo la Cuenta nº 140111706545 (Lote 15) a nombre del contribuyente "Manresa Miguel y Cuenta nº 140109253371 (Lote 14) a nombre del Contribuyente ¡Manresa Miguel y Otra"-que afecta la totalidad de los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula F/R nº 930.171 (Lote 14) a nombre de Manresa Miguel y Taberner Ana y Matrícula F/R nº 919.970 (Lote 15) a nombre de Manresa Miguel.- II) Oportunamente ordénese las Incripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisionalmente los Honorarios Profesionales el Dr. Miguel Angel Ahumada, en Pesos Dos Mil Trescientos Veinte y Siete.-V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.-

Quedan Uds. debidamente notificado.-
FERNANDO AGUADO-(Juez)-Cruz del Eje, 26
de Marzo de 2012-

10 días – 5931- s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Mazzuca, Javier- usucapión- medidas preparatorias para USUCAPIÓN" (Expte. Nº 355399- Cuerpo 1, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 22 de diciembre de 2011.-...- Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Francisco Honorio Porta, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Pedro Martín Pérez y Castellano Juan Colombetti, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 059- P 006 (ó P 005 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión)(Desig. Oficial: Mz 14 Lote 6), empadronado en la Cuenta Nº 30010163823/9 y descripto como: Una fracción de terreno formada por el lote Uno de la Mzna. Nº 14 del pueblo de Morteros, Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que mide 22,50 m. de frente al E por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.012,50 m2, baldío (hoy edificado), que linda (s/Plano): al N con Parc. 004 de Pedro Martín Pérez, Fº 27091 Aº 1954; al E con calle Ituzaingó; al S con calle Suipacha y al O con Parc. 001 de Castellano Juan Colombetti, Fº 88 Aº 1924.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el Fº 25.761 Año 1.946.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 5691 - s/c.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría Nº: 1 en los autos caratulados "Romero S.R.L – Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se pretenden usucapir, que se designan como: Parcela 011 Una Fracción de Terreno, que forma la esquina Nor-Este de la manzana rodeada por las calles anteriormente denominadas cero diez, cero doce, treinta y uno y treinta y tres, hoy respectivamente denominadas: Formosa, Río Negro, Jujuy y Santiago del Estero, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.- Midiendo dicha fracción veinte y un metros trescientos veinte y ocho milímetros de frente al Este sobre calle Santiago del Estero, por cincuenta y dos metros veinte milímetros de frente y fondo a la vez sobre calle Río Negro, o sea, una superficie total de un mil ciento nueve metros cuatro mil ochocientos veinte y cinco centímetros cuadrados.- Lindando por el Norte con la calle Río Negro, por el Sud con más terreno que se reserva el vendedor, al Este con calle Santiago

del Estero y por el Oeste con pasaje Wilson.- Parcela 012: Una Fracción de Terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión Provincia de Córdoba, de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente por veinte y seis metros diez milímetros de fondo, lindando al Este con calle Treinta y Tres, hoy Urquiza, al Norte, Sud y Oeste con mas terreno del vendedor.- Parcela 017: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta provincia de Córdoba, manzana rodeada por las calles 0.12, 0.10- 31 y 33 y que mide cuarenta y tres metros con trescientos cincuenta milímetros de frente por veinte y seis metros diez milímetros de fondo y linda: al Norte con de Juan Bujados por el Sud con de Blas y Juan Colmano, por el Este con de Juan Bujados y por el Oeste con Pasaje Wilson, debiendo medirse el terreno el frente a los treinta y cuatro metros seiscientos ochenta milímetros de la calle diez; por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dra. Patricia Eusebio de Guzmán – Secretaria.

10 días – 5577 - s/c.

"La Sra. Jueza de Primera Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaría a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en los autos: "VISCONTI, Eduardo José – RIVOIRA, María Alejandra – Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión- (Expte. Nº 1.739.263/36)", mediante proveido de fecha 13.06.2011, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio de Villa Palermo, de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa Lote Treinta y siete de la Manzana Treinta y uno, que mide y linda: desde el extremo Nor-Oeste con rumbo al Nor-Este (línea A-B) dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m), lindando con parcela 30 de Claudia Amelia Mansur; desde el extremo Nor-Este, vértice B, con rumbo Sud-Este (línea B-C) formando con la anterior un ángulo de ochenta y siete grados veintidós minutos, se medirá siete metros veintiséis centímetros (7,26 m), por donde linda con Parcela 29 de propiedad de Eduardo José Visconti y María Alejandra Rivoira, desde el extremo Sud-Este, vértice C, con rumbo Sud-Oeste (línea C-D) formando con la anterior un ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y siete minutos, se medirá dos metros treinta y seis centímetros (2,36 m), por donde linda con Parcela 30 de Claudia Amelia Mansur; desde el extremo Sud-Oeste, vértice D, con rumbo Nor-Oeste (línea D-A) formando con la anterior un ángulo de noventa grados cuarenta minutos, se medirá siete metros catorce centímetros (7,14 m), llegando al vértice A con ángulo de noventa y dos grados once minutos, por donde linda con Parcela 30 de Claudia Amelia Mansur, lo que encierra una Superficie total de diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (17,17 m2), dejándose constancia que la fracción descripta tiene acceso desde la vía pública a través de la parcela 29 de propiedad de los actores, encontrándose el vértice C a quince metros ochenta y siete centímetros (15,87 m) de la calle Pedro de Angelis. La Nomenclatura Catastral Provincial es: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Cir. 05, Sec. 05, Mza. 31, Par. 037, y la Nomenclatura Catastral Municipal es: D. 05, Z. 05, Mza. 031, Par. 037.; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación. (arts. 165 y 783 del C.P.C.C.)".

10 días – 5935 - s/c.

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ CIVIL, COM., CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, EN AUTOS: "CALLEJO CAMILA NELIDA- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR", SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS Y A LOS TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA FRACCION DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS, UBICADO EN CALLE LORENZO TOMALINO S/N ENTRE LAS CALLES URUGUAY Y MARMOL DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, DEPARTAMENTO ISCHILIN, PROVINCIA DE CORDOBA, QUE CONFORME PLANO DE MENSURA PARA POSESION, CONFECCIONADO POR EL INGENIERO JORGE OSVALDO LOPEZ M.P. 1602-3, MEDIANTE EXPEDIENTE Nº 0033-24897, APROBADO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 SE DESIGNA COMO: LOTE 11 CON SUPERFICIE TOTAL DE 315,61 mts2, Y CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 116,78 mts2, Y MIDE EN SU FRENTE SUR, PUNTO A-B 16 mts2.; EN SU CONTRAFRENTE, PUNTOS C-D 14,65 mts.; EN SU COSTADO ESTE, PUNTOS B-C 19,5 MTS, Y EN SU COSTADO OESTE PUNTOS D-E Y E-A 22,06 MTS. (D-E 10,51 MTS, Y E-A 11,55 MTS.) Y LINDA ACTUALMENTE AL SUR CON CALLE LORENZO TOMALINO, AL NORTE CON POSESION DE MARIA VIRGINIA SUAREZ Y RESTO DE LA PARCELA Nº 3; AL ESTE CON CARMEN BENITO RODRIGUEZ- PARCELA 8- Y AL OESTE CON LEANDRO ALBERTO PICCO- PARCELA 9; A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; DICHO EMPLAZAMIENTO DEBERA REALIZARSE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS EN EL DIARIO BOLETIN OFICIAL Y DIARIO ELECCION DEL INTERESADO.- FDO: DRA. EMMAD DEL VALLE MERCADO DE NIETO- JUEZ; DRA. MARIA ELVIRA CASAL- SECRETARIA.-

10 días – 22943 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primer Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados "García Argentina Iris- Usucapión- Medidas Preparatorias Para USUCAPIÓN" (EXTE: 295807), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Treinta (30). Jesús María, 05 de Marzo de Dos Mil Doce. Y Vistos:..... Y Considerando:..... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Argentina Iris García, DNI: 11.573.386, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, que conforme el plano de mensura que corre agregado a fs. 03, mide 20,00 mts. de frente sobre calle Puerto de Palos y 39,80 mts. de fondo sobre calle Intendente Céspedes, con una superficie total de 802,91 mts2 de los cuales 98,45 mts2 se encuentran edificados, el que conforme estudio de títulos se describe como lote de terreno designado con la letra "I" de la manzana 42 de un plano especial ubicado en Colonia Caroya, próximo a la ciudad de Jesús María, Dto. Colón, Pedanías Cañas, Pcia. de Córdoba, que mide 20,00 mts. de frente a la calle 4, por 40,00 mts. de fondo a la calle Céspedes, lo que hace una superficie total de 800,00 mts2, y que linda al norte con el lote "H", al sur con calle Intendente Céspedes, al este con el lote "J" y al oeste con la calle 4 colindando al sur con calle Intendente Céspedes, al norte con propiedad de Raúl García, al este con inmueble de Juan Ramón Rodas y al oeste

con calle Puerto de Palos. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio 23.984 Folio 29544 Tomo 119 Año 1960, empadronado con Nomenclatura Catastral Provincial: 22-01-01-049-010 y con número de cuenta 130209680832 de la Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba.- 2) Publicar edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Jesús María, a los fines de la notificación de la presente sentencia conforme lo prescripto por el art. 790 del C. de P.C.C.- 3) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiése. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de la abogada Marcela Colombo para cuando cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" FDO: Jose Antonio Sartori- Juez. 10 días - 5934 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flía de la ciudad de Villa Carlos Paz de la provincia de Córdoba, Secretaría 1 a cargo del Dr. Mario G. Boscatto en los autos caratulados "Muñoz, Norma Graciela - USUCAPIÓN - Medidas Preparatorias Para USUCAPIÓN (Expte Nº 134990)", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, para que deduzcan oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley, quienes se consideren con derechos sobre un lote ubicado en calle El Paraíso s/n de la comuna de Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba y que según Plano de Mensura de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Adriana B. Vélez M.P. 1296/1 con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expediente Provincial Número 0033 - 005810/05 con fecha de aprobación 07 de Octubre de 2005 se designa como Lote Dos (2), y se describe como un polígono irregular, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: El lado NOR OESTE se conforma de dos líneas quebradas Línea A-B que mide 88,74 m. tiene un rumbo NE ¼ .E y linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 160° 09'; y LINEA B-C que mide 30,74 m. tiene un rumbo E. ¼ N.E y linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 126° 08'; el lado NOR NOR ESTE se encuentra conformado por cinco líneas quebradas: LINEA C-D que mide 60,01 m. tiene un rumbo S.E. y linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-E) 218° 01'; LINEA D-E que mide 23,08 m. tiene un rumbo E, linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-E) y (E-F) 146° 17'; LINEA E-F que mide 34,02 m. que tiene un rumbo S.E., linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (E-F) y (F-G) 202° 56'; LINEA F-G que mide 86,56 m que tiene un rumbo E ¼ S.E., linda con arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (F-G) y (G-H) 167° 04'; LINEA G-H que mide 58,62 m. tiene un rumbo E. S. E. que linda con arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (G-H) y (H-I) 58° 41'; el lado SUR ESTE se encuentra formado por la LINEA H-I que mide 194,48 m tiene un rumbo S.O. ¼ O que linda con calle El

Paraíso y con Parcela 1 de Roberto Constantino Fortunato Chiatti y María Cecilia Toledo, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (H-I) y (I-A) 105° 47'; y cerrando la figura el lado SUR OESTE se conforma de la LINEA I-A que mide 232,12 m. que tiene un rumbo N.O. , que linda con Parcela 202 - 2887 de Pedro Oscar Baratelli, Luis Eduardo Baratelli y Susana Lucía Baratelli de Baca, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (I-A) y (A-B) 74° 57' todo lo cual conforma una Superficie De Tres Hectareas Dos Mil Quinientos Sesenta Y Ocho Metros Cuadrados (3 Ha 2568 M.2). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 23, Ped. 04; Pblo. 48, C. 36, S. 03, M. 240, P. 002. Numero De Cuenta 2304 - 1715540/1. . Fdo.: Andrés Olcese- Juez- Mario G. Boscatto- Secretario. Villa Carlos Paz, Pcia de Córdoba , 12 de Marzo de 2012.

10 días - 5714 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, secretaria nro. 9, en los autos caratulados "El Pericón S.A. y hoy sus cesionarios - Usucapión - medidas preparatorias para usucapión" (expte. 393742) ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, resolviendo mediante sentencia nro. diez, del 16 de febrero de 2012 lo siguiente: I) Declarar adquirido por El Pericón S.A., por posesión veinteañal, el inmueble que según plano de fs. 6 se describe como inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró, se identifica como hoja 334 parcela 216, de una superficie de 10 has. 6.148 mts.2, que linda al Norte, con camino público de por medio, con parcela 334-0001 posesión de El Pericón S.A., al Sud-Este con ruta provincial nº1 de por medio con parcela 334 posesión de El Pericón S.A. y al Oeste, camino público de por medio, con el pueblo de Achiras. II) Declarar adquirido por El Pericón S.A., el inmueble que según plano de fs. 5 se describe como inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como hoja 334 parcela 214, de una superficie de 121 has. 4.651 mts.2, que linda al Norte con Ruta Provincial nro. 1 de por medio con parcela 334-0217 de posesión de El Pericón S.A.; al Este con camino público de por medio con parcela 334 sin designación de Balmaceda Carlos Alberto, inscripto al Folio 13599 año 1990, con parcela 334-0001 de Kinich de Quetglas Anita Jerónima, inscripta al Folio 28230 año 1988, y con parcela 334-0512 de D'agnillo de Suarez Carmen (suc) inscripto al folio 1009 año 1933; al Sud con camino público de por medio con parcela 334-0001 de Mentucci Alberto Ricardo y Mentucci Benito Américo inscripto al folio 3535 año 1990 y folio 119 año 1966 y al Oeste parcela 334-0001 de Municipalidad de Achiras inscripta al folio 10803 año 1987 y al Nor-Oeste con ruta provincial nº1 de por medio con posesión de El Pericón S.A. III) Declarar adquirido por el El Pericón S.A., el inmueble que según plano de fs.3 y fs. 293 se describe como el inmueble rural ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de una superficie de 2 has. 8.063 m2, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como parcela 334-217 que linda al Norte, arroyo Los Coquitos de por medio, con propiedad de José Alberto Poffo, matrícula 458.210; Al Este y Sud-Este con propiedad de José Alberto Poffo, Dominio 3139 Fº4468 Año 1988 y al Oeste y Sud-Oeste con resto del lote 334-217 posesión de El Pericón S.A. IV) Declarar

adquirido por Ernesto José Jorba; Octavio Raúl Jorba; María Mónica Jorba; Julieta Martina Jorba; Agustín Jorba y Dolores Jorba, el inmueble que según plano de fs. 3 y fs. 294 se describe como el inmueble rural ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de una superficie de 60 has. 3.580 mts.2, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como parcela 334-217 que linda al Norte en parte con camino público de por medio con parcela 334 sin designación de Suñe Guillermo Eduardo inscripto en la matrícula 366114; con parcela 334 sin designación de Bercellini de Naon Delia Beatriz inscripto al Folio 31547 año 1981 y con arroyo Los Coquitos de por medio, con la parcela 334 sin designación de Poffo José Alberto inscripto en la matrícula 458.210; al Este con parcela 334-1703 posesión de El Pericón S.A. y parcela 334 sin designación, de Poffo José Alberto, inscripto al Folio 4468 año 1988; al Sud con Ruta Provincial Nº1 de por medio con posesión de El Pericón S.A. y al Oeste, camino público de por medio con el Pueblo de Achiras. Asimismo fue dispuesto se publiquen edictos de conformidad a lo normado por el art. 790 del C. de P.C.. Río Cuarto, 7 de Marzo de 2012.

10 días - 5501 - s/c.

Villa Cura Brochero.- En los autos caratulados "CHARRASLIA ESTELA - USUCAPION" (Expte C-33/09) , que se tramitan por ente el Juzgado Civil , Comercial , Conciliación , Instrucción , Familia , Menores; y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario la Voz del interior y en intervalos regulares de tres días dentro del termino de treinta días //o por cédula de ley según corresponda.- Asimismo cítese en igual plazo y en calidad de terceros interesados : al señor Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y al Rosario I Gómez de Charras , Geronimo Merlo , Jesús Belisario Gómez , Sucesión de Palacio , Sucesión de Blanca Romero de Manzanel , Sucesión de Abelardo Gómez , Manzanel Carlos Mateo y Manzanel José Luis y/ o Sus Sucesores ; a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C de P.C.C. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de campo ubicada en Alto de los Cimarrones , Niña Paula , Pedanía Transito , Departamento San Alberto, Provincia de Cordoba compuesto por dos parcelas que conforman una sola unidad económica de posesión y que no pueden ser transferidas independientemente , ubicadas en la zona rural a saber : Parcela Primera identificada con el N° 2521-5717 de una superficie de DIEZ HECTAREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTAY TRES (10Has.4873 mal.) ; Segunda Parcela identificada con el N° 2521-5619 de una superficie de DIEZ HECTAREAS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (10 Has. 3694 ms2).- Ubicación : El inmueble se encuentra ubicado en el Paraje "Alto y Bajo de los Cimarrones", (Niña Paula), ubicado al Este de la Localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba a 6,4 Km. de la rotonda de intersección de las Rutas Provinciales N° 14 y N° 34 (Camino de las Altas Cumbres), contiguo a la curva conocida de Manzanel .- Descripción : según surge del Plano de mensura confeccionado por el Ing. José Antonio Vargas M.P. 2421, visado y aprobado para juicio de

usucapión por la Direcc. Gral. de Catastro según expediente 0033-042316/08; el 19 de diciembre de 2008, es la siguiente: Parcela 2521-5717 se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 a 2 con rumbo Nor-Este mide 16,02m.; desde el vértice 2 al 3 mide 171,52, desde el vértice 3 al 4 30,27 ms. , desde el vértice 4 al 5 36,44 ms. , desde el vértice 5 al 6 mide 102,06 ms. , desde el vértice 6 al 7 mide 32,78 ms.- COLINDANTES :desde el vértice 1 al 7 al Norte con Suc. de Jesús Belisario Gómez, (parcela s/ designación) .- Desde el vértice 7 al 8 mide 41,79 ms. desde el vértice 8 al 9 36,92 ms. desde el vértice 9 al 10 mide 6,63 ms., desde el vértice 10 al 11 mide 2,58 ms., desde el vértice 11 al 12 mide 14,03 ms., desde el vértice 12 al 13 mide 8,55 ms. , desde el vértice 13 al 14 mide 26, 71 ms. , desde el vértice 14 al 15 mide 18,12 ms., desde el vértice 15 al 16 mide 10,85, desde el vértice 16 al 17 mide 11,39 ms., desde el vértice 17 al 18 mide 13,73 ms., desde el vértice 18 al 19 mide 19,86 desde el vértice 19 al 20 mide 23,18 ms., desde el vértice 20 al 21 mide 39,80 ms. desde el vértice 21 al 22 mide 12,71 ms. , desde el vértice 22 al 23 mide 9,00 ms. desde el vértice 23 al 24 mide 9,12 , desde el vértice 24 al 25 mide 11,55 ms. desde el vértice 25 al 26 mide 8,83 ms., desde el vértice 26 al 27 mide 17,36 ms. desde el vértice 27 al 28 mide 49,42, desde el vértice 28 al 29 mide 6,32 ms. desde el vértice 29 a 30 mide 8,64 ms. desde el vértice 30 al 31 mide 13,92 m.; desde el vértice 31 al 32 mide 10,77 ms. COLINDANCIAS :desde vértice 7 al 32 al Este con Posesión de Suc. Palacio , parcela s/n designación .- Desde el vértice 32 al 79 mide 15,83 colindando al Este con lote 2521-5619 de Lía Estela Charras.-Desde el vértice 79 al 80 mide 53,72 ms. desde el vértice 80 al 81 mide 32,27 ms. , desde el vértice 81 al 82 mide 38, 86 ms., desde el vértice 82 al 83 mide 33,97 ms., desde el vértice 83 al 84 mide 48,85 m., desde el vértice 84 al 85 mide 45,41, desde el vértice 85 al 86 mide 84,69 ms. , desde el vértice 86 al 87 mide 19,10 ms. COLINDANCIAS desde el vértice 79 al 87 al Sur con Suc. de Blanca Romero de Manzanel .-Desde el vértice 87 al 88 mide 21,96, desde el vértice 88 al 89 mide 52,77, desde el vértice 89 a 90 mide 92,99 ms., desde el vértice 90-91 54,79 mts., desde el 91-92 56,16 mts. y desde el 92- 1 mide mide 7,97 ms.- COLINDANCIAS de vértice 87 a 1 al Oeste con camino viejo a Niña Paula.- SEGUNDA PARCELA NRO 2521-5619 se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice 60 al 61 con rumbo Nor-Este mide 21,23 ms., desde el vértice 61 al 62 mide 140,72 ms., desde el vértice 62 al 63 mide 43,07 ms., desde el vértice 63 al 64 mide 119,31 ms. , desde el vértice 64 al 65 mide 42,84 ms. Colindando de vértice 60 a 65 al Norte con Suc. de Jesús Belisario Gómez. Desde el vértice 65 al 66 mide 84,77 ms. , desde el vértice 66-67 mide 46,12 ms. , desde el vértice 67 a 68 mide 69,91 ms. , desde el vértice 68 a 69 mide 26,99 ms. , desde el vértice 69 a 70 mide 44,84 ms. desde el vértice 70 a 71 mide 22,66 ms. Colindando de vértice 65 a 71 al Este con Posesión de herederos de Abelardo Gómez. Desde el vértice 71 al 72 mide 16,78 ms. desde el vértice 72 a 73 mide 39,88 ms. , desde el vértice 73 a 74 mide 44,82 ms. , desde el vértice 74 a 75 mide 57,21 ms. , desde el vértice 75 a 76 mide 48,30 ms. , desde el vértice: 76 al 77 mide 52,80, desde el vértice 7 al 78 mide 19,10 ms. , desde el vértice 78 a 79 mide 170, 50 ms. Colindando de vértice 71 a 79 al Sur con Suc. de Blanca Romero de Manzanel parcela 252-5312.- Desde el vértice 79 a 32 mide 15,83 ms.- Colindando al OESTE CON LOTE 2521-5717 DE Lía Estela Charras.- Desde el vértice 32 a 33 mide 10,26 ms. , desde el vértice 33 a 34 mide 9,37 ms. , desde vértice 34 a 35 mide 8,49 ms.

desde el vértice 35 a 36 mide 14,44ms. , desde vértice 36 a 37 mide 15,26ms. , desde vértice 37 a 38 mide 13,91 ms. desde vértice 38 a 39 mide 16,27 ms. , desde vértice 39 a 40 mide 16,16 ms. , desde vértice 40 a 41 8,78 ms. , desde vértice 41 a 42 mide 5,69 ms. desde vértice 42 a 43 mide 6,41 ms. , desde vértice 43 a 44 mide 11,93 ms. , desde vértice 44 a 45 mide 10,00 ms, desde vértice 45 a 46 mide 14,40 ms. , desde vértice 46 a 47 mide 17,11 ms., desde vértice 47 a 48 mide 9,98 desde vértice 48 a 49 mide 7,71 ms. , desde vértice 49 a 50 mide 22,59 ms., desde vértice 50 a 51 mide 6,75 ms. , desde vértice 51 a 52 mide 10,30 , desde vértice 52 a 53 mide 13,27 ms., desde vértice 53 a 54 mide 17,80 ms., desde vértice 54 a 55 mide 5,95 ms., desde vértice 55 a 56 mide 6,02 ms., desde vértice 56 a 57 mide 4,37 ms. , desde vértice 57 a 58 mide 4,24 ms., desde vértice 58 a 59 mide,19,51 m. y cerrando la figura desde vértice 59 a 60 mide 63,74 ms.. Colindando del vértice 32 al 60 al Nor-Oeste con Posesión de Suc. Palacio. El inmueble no afecta Dominio alguno, y se encuentra empadronado en la D.G.R. nombre de Rosario Gómez de Charras, con el N° 2803-12228699.-" Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra Fanny Mabel Troncoso-(Secretaria) .- Oficina , 05 de diciembre del 2011.-Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. FANNY MABEL TRONCOSO Secretaria.

10 días – 35563 – s/c.-

Edicto: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria Dr. Miguel A. Pedano, en autos "GUTIERREZ Vda. de RODRIGUEZ, Rita I. y Otra S/Med. Prep. Usucapion", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, que se describe como: predio rural sito en paraje Cañada de Jume, Pedanía Candelaria del Departamento Totoral de la Provincia de Córdoba, no corresponde ni total ni parcialmente a ningún dominio ya inscrito, y mide y linda, según plano de mensura: al norte, 778,08 mts. (puntos H-G), con posesión de Tristán Arias (Parcela 0162-1541); su contrafrente; al sud está compuesto por una línea quebrada de 381,60 mts. (puntos A-B) con posesión de Favio Victoriano Díaz (Parcela 0162-1440) y 429,57 mts. (puntos E-F) con posesión de Fernando Arias (hoy su sucesión) (Parcela 0162-1241); al oeste 256,30 mts. (puntos H-A), con camino vecinal, 232,09 mts. (puntos B-C), con posesión de Favio Victoriano Díaz (Parcela 0162-1440) y 111,98 mts. (puntos B-C) más 118,90 mts. (puntos D-E), con posesión de Héctor Alejandro Avila (Parcela 0162-1340); y al este 660,29 mts. (puntos F-G), con propiedad de Raúl Cadamuro (D° 36869 F° 41767 T° 168 A° 1948 / D° 38638 F° 46278 T° 186 A° 1958 – Parcela 0162-1342); todo lo cual encierra una superficie de 35 ha. 9.804 mts. cuadrados (parcela 0162-1441); para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días.- Oficina, de agosto de 2011.- Dr. Miguel A. Pedano (Secretario).-

10 días – 33286 - S/C

RIO SEGUNDO. La Señora Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos "VARELA HECTOR ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 268747, que tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Verónica STUART, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble

ubicado en la localidad de Laguna Larga, departamento de Río segundo, Pedanía Pilar y se designa como lote 27 de la Manzana 22 que mide y linda 17,62 mts. al Nor-Este (línea A-B) sobre calle Mendoza; 55,25 mts. al Sur-Este (línea B-C), lindando con parcela 2 de Ana María Villalón, María Isabel Villalón y Mauricio Eduardo Buffa Del Vecchio; 18,11 mts. Sur-Oeste (línea C-D) sobre calle Arturo M. Bas; y 55,57 mts. al Nor-Oeste (línea D-A) sobre calle Julio A. Roca, lo que encierra una superficie de 990 mts2., empadronado en la Dirección de Catastro al N° de Cta. 270615271991, no contando con inscripción dominial y designado oficialmente como parcela 22, manzana 12, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio que surge de los informes agregados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art 784 del CPC y C. Cumplímense con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.- Oficina, 11/2011.-

10 días - 34175 - s/c

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje Doctor Fernando Aguado, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marin en los autos caratulados: "DIMENNA VIRGINIA BEATRIZ - USUCAPION-" Expte N° 06-Letra "D" -Año. 2007- ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 26 de Agosto de 2011.- Téngase presente lo manifestado y ratificado.-Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía.-Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el ó los domicilio que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art.783 del C.de P.C.C.) Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiase.-Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.-Oportunamente traslado en los términos del art.788 del C.de P.C.C.-Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.-Notifíquese.- Recarátúlese.-" Fdo. Doctor Fernando Aguado: JUEZ.-Dra. Maria del Mar Martínez: Prosecretaria.- NOTA: El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: "Se trata de un inmueble ubicado en la localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que según Plano de Usucapion, confeccionado por el Ingeniero Jorge O.Rueda -

Mat.3645- aprobado con fecha 12 de Junio de 2006 por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial N° 0033-08711-06-y se describe como una fracción de terreno, designada como Parcela 54, que mide y linda: Al Norte, desde el punto 13-14, mide 27,24 mts.; al Noreste, punto 14-15, mide 4,69 mts.; 15-16, mide 5,90 mts.; 16-17, mide 13,41 mts. lindando todos estos puntos con calle pública "Los Duendes", al Este, 17-8, mide 22,17 mts., lindando con parcela sin designación de Valentín Rodríguez; al Sur, punto 18-8, mide 40,11 mts., lindando con Parcela 53 de Nilda Beatriz Ramona García; al Noroeste, punto 13-18, mide 40,00 mts., lindando con Parcela 52 de Nilda Beatriz Ramona García, lo que hace una superficie total de 1.500,82 mts2.-El inmueble descrito afecta en forma total el Dominio N° 4124 -Folio 5588 -Tomo 23 del Año 1942 convertido en Matrícula N° 1.065.112 inscripto a nombre de Vinardino Angel Peirano. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 14-05-0262951-1- a nombre de Vinardino Angel Peirano.- Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.14-Pedanía 05- Pblo.35- C.01- S. 02- M.001-P.054 y Nomenclatura Catastral Municipal: C.01 -S.02-M.001- P- 054.-Asimismo se notifica al titular dominial de la Matrícula N° 1.065.112 señor Vinardino Angel Peirano y a los colindantes señores Municipalidad de San Marcos Sierras, Valentín H. Rodríguez y Nilda Beatriz Ramona García.- Quedan Uds. debidamente notificados.- Cruz del Eje 19 de Septiembre de 2011.-

10 días - 34943 – s/c.-

El Sr. Juez en lo civil y Com. de Cruz del Eje, Secretaria N° 1 cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marin, en autos caratulados: CASTILLA CLAUDIAGY OTROS-S/ PREPARADEMANDA DE USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 25 de noviembre de 2011.- Admítase la presente demanda de usucapion, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados los Sres. 1) Monier Antonio- Monier de González Ofelia Rufina, Monier de Moyano Isolina Fidencia, Monier de Moyano María Adela y Monier de Sánchez Edelma Lucia.- 2) Monier de Moyano, Isolina fidencia 3) González Víctor Adán -4) González Hipólito Rudecindo Roque, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, una fracción de terreno ubicado en Un lote de terreno ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Higuera, Ciudad de Villa de Soto en calle Independencia esq. Aristóbulo del Valle, de la Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge O. Rueda visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 28/02/2006, conforme resolución normativa N° 1/2006 que se describe así: a partir del punto 1-2 al nor-este mide 32,50 mts., del punto 2-3 al sur-este mide 12,50 mts., del punto 3-4 al sudoeste mide 32,50 mts., y del punto 4-1 al nor-este cerrando la figura de forma regular mide 12,50 mts., con un a superficie total de 406,25 m2 todo cerrado con alambre y tejido metálico. y a los colindantes en carácter de terceros interesados Sres. Al nor-este: parcela 15 – lote 5/6 unificados de Antonio Monier y otros; al sur-este : parcela 8 – lote 3 de Antonio Monier y otros; al sur-oeste calle independencia y al nor-oeste calle Aristóbulo del Valle para que en el termino de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C.P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación

por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de La Provincia de Córdoba y La Municipalidad o comuna si correspondiere. Cumplímense con los art. 785 y 786 del C.P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C.P.C. Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo. Fernando Aguado - Juez - Dra. Adriana Sanchez de Marin – Secretaria.

10 días – 34945 - S/C

El Sr. Juez de lo Instancia y 30a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Federico Alejandro Ossola, en autos "ESCATENA, Héctor Valentín - Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expediente N° 1684294/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de noviembre de 2011. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese los informes acompañados. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble en sus respectivos domicilios reales para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art 781 inc. 1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhíbanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese.- Fdo: Federico Alejandro Ossola, Juez- María Soledad J Sappia, Prosecretaria.- Descripción del inmueble: Un Lote de Terreno, ubicado en la Ciudad : de Córdoba, sobre calle Justo Argüello N° 1122, Barrio General Bustos, Departamento I Capital, Provincia de Córdoba; Manzana Oficial 55, Lote Oficial 33; que mide: 19,07 metros : en su costado NORTE- Donde linda con Parcela 23- de propiedad de Olima de Vega Irma Mercedes M.I. 4.126.365 y Vega Luisa Verónica M.I. 22.255.770, parcela identificada en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 255.939 (11) Capital.- Antecedente Dominial: F°3801/953 Capital; Nomenclatura Catastral: 1;13; Mz.36; Parc.23- Según informe base de datos de la Dirección General de Catastro de la Provincia, la fracción que se pretende usucapir, linda al NOR-ESTE: con Lote 2 Parcela 23, a nombre de Irma Mercedes Olima y Otros y a nombre de Elena de Ocampo de Mole M.I. 4.972.229.- 9.81 metros en su costado ESTE- lindando por este lado con parte de parcela 20, de propiedad de Pozzo, José María M.I. 6.508.230, parcela inscripta en el Registro General bajo la matrícula 281.798 (11) Capital; y con parte de la parcela 22 de propiedad de Reyes María Olga M.I.

3.800.421, inscrita en el Registro General bajo la matrícula 72.391 (11) Capital; Nomenclatura Catastral: 01-13-manz.36- parc.20; y con parte de la parcela 22 de propiedad de Reyes María Olga, M.I. 3.800.421 inscrita en el Registro General bajo la matrícula 72.391 (11) Capital- Nomenclatura Catastral: 1;13; Manz.36; Parc.22.- 19.05 metros- en su costado SUR - lindando con parte de la parcela 22 de propiedad de Reyes María Olga M.I. 3.800.421, inscrita en el Registro General bajo la matrícula 72.391 (11) Capital, Nomenclatura Catastral: 1;13; Manz.36; Parc.22.- La que a su vez colinda con Parcela 21- de propiedad de Paredes Inocencia M.I. 7.036.204, Magrini Inés del Valle M.I. 12.365.476 y Magrini Yolanda Beatriz M.I. 14.408.671, por adjudicación en autos Magrini Angel - Declaratoria de Herederos del 17/09/1979, Ordenada por el Juzgado de lo Inst. y 9o Nom. Civil y C. Secretaría Nardón- Inscripta al Diario N° 5/12/1979- Inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 143.159 (11) CAPITAL; Nomenclatura Catastral: 1; 13; Manz.36; Parc.21.- 9,80 metros- en su frente al OESTE donde linda por este lado con la calle Justo ARGÜELLO.- La superficie a usucapir, es parte menor de una mayor extensión y consta de una superficie total de 186,89 metros cuadrados; de los cuales 142,70 metros cuadrados se encuentran cubiertos y edificados.- El DOMINIO: El terreno en posesión conforma una parte menor del Lote 1 A de la Manzana 55- (Parcela 22): consta inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el número: 72.391 (11) Capital- Antecedente Dominial: F°: 6601/970- Capital; y el lote se encuentra empadronado en la cuenta de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Numero de Cuenta 110104139752, Nomenclatura Catastral de Rentas: 1101010113036022000 de la Manzana 55- Lote Of.IA- Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11; Ped.01; Pblo.01; Circ.01; Secc.13; Manz.36; Parc.33.- Nomenclatura Catastral Municipal (Municipalidad de la Ciudad de Córdoba): D: 01; Z: 13; M: 36; P: 33.- a nombre de María Olga Reyes L.C. N° 3.800.421.-

10 días - 35161 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Concil. y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Secretaria 2, ai los autos caratulados "Rodríguez, Eloy Rubén - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", (Expie. n° 70665 - Cuerpo 1), ha resuelto: Villa Carlos Paz, 3 de Agosto de 2011. ... Por iniciado el proceso de Usucapición del inmueble que se detalla lote 201 ubicado en el lugar denominado Agua de la Zorra Hoy Puerto Punilla inscripto en el Registro de la Propiedad a la matrícula 1198030 el que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quien figura como titular dominial Mancuso Speranza Rosa María, hoy sus sucesores (atento deceso informado por la justicia electoral fs; 44) para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a Derecho bajo apercibimiento de rebeldía Atento domicilio que surgen de los informes de autos de la titular dominial hágase saber a las partes que la publicación de los edictos citatorios en relación a los herederos de la titular dominial deberá efectuarse en un diario de amplia circulación en Capital Federal. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y en Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001) cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Antonio Capone, Casullo Juan M., Rodríguez Giaccone Mauro Eloy, Rodríguez Maira Beatriz, Pittarello Roberto y Zaporta Balbino, Provincia de Córdoba y Comuna de Santa Cruz

del Lago conforme lo informado a fs. 80 de autos. Librense edictos para ser fijados en la Comuna de Santa Cruz del Lago, donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Coloquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del presente proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al sr oficial de justicia. ... Andrés Olcese (Juez), M. Fernanda Giordano de Meyer (Prosecretaria Letrada).-

10 días - 35336 - s/c.-

ALTAGRACIA- El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. En lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo del Dr. A. Reyes, en autos "Pincioli Omar Fernando- Usucapición - Expte. N° 341264", a dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 11 de Noviembre de 2011.- Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda de usucapición. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapición Santiago Martínez y Juana Inés Quinteros de Martínez, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como : "lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Barrio Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba, desíg. como lote cinco de la manzana treinta y dos, departamento Santa María, que consta de una vivienda con jardín al frente, porch, living comedor, tres dormitorios, baño, asador y patio, y mide diez metros cincuenta centímetros de frente al oeste, diez metros cincuenta centímetros en su contrafrente este, treinta metros veintitrés centímetros y el costado norte y treinta metros cincuenta y cinco centímetros en el costado sur, lo que hace una superficie total de trescientos diecinueve metros nueve centímetros cuadrados, lindando al norte con parcela 26 lote 6 de Norma Meoni de Rossi, F° 22.370 A° 1972, al sud con Parcela 32 lote 33 de Sergio Carlos Dichko F° 322512 A° 1985, al oeste con resto de Parcela 25 Lote 5 de Santiago Martínez y Juana Inés Quinteros de Martínez F° 5238 A° 1970 y al este calle Pekín", que surgen de los informes del registro de la propiedad, bajo apercibimiento (Art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (Art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. FDO. DR. Alejandro Daniel Reyes - Secretario - Graciela María Vigilanti - Juez.

10 días - 35399 - s/c.-

Villa María - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom., en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Sec. N° 4, en autos "POCHETTINO, RENE SEGUNDO/ZANOTELLI DE BRUN, MARIA ROSA Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores y herederos del Sr. Rodolfo Juan Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. La usucapición pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intendente Torres; al Sur, en línea

E-D, mide 15,90 m. y linda con parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Peticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al Este, línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m., lindando con parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, Tomo 47, Año 1981 y al Oeste, línea E-F, mide 12,35 m. y linda con parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Mat. N° 318.547; línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, Mat. 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos Treinta y Dos Metros con Veintiséis Centímetros Cuadrados (832,26 m2). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: "Villa María, 03 de noviembre de 2008... Proveyendo fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase... Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Isabel Lamas de Ferro (Secretaria). "Villa María, 03 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Isabel Lamas de Ferro (Secretaria).

10 días - 3903 - s/c.

El Sr. Juez de lera. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez; Secretaria 4rta., a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez; en los autos "C-30/07" rotulados "CEJAS, JUAN CARLOS - USUCAPIÓN", ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando mediante Sentencia n° SESENTA Y UNO del 28-septiembre-2011, que Juan Carlos Cejas, D.N.I. 22.147.903, argentino, casado, de profesión analista de sistemas, con domicilio en calle José Bonifacio n° 625 1o A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que según Plano de Mensura, representa una superficie de 9.625,49 m2, ubicado en el lote 2534- 0492, en el paraje denominado Las Chacras "El Manantial", en la pedanía Talas del Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, con la siguiente nomenclatura catastral: Parcela 0492, Hoja 2534, Pedanía 05, Departamento 29, siendo sus colindantes y medidas: al Norte, con camino vecinal de orientación Oeste-Este de por medio, colinda con parcela sin designación catastral de ocupante desconocido y con parcela también sin designación catastral ocupada por la Sra. Beatriz Orrego, con más camino vecinal rumbo Noroeste, entre dichas ocupaciones que convergen en el primero de los indicados; y mide desde el punto "A" al "B" 59,63 mts., con 168°59' de variación; desde el punto "B" al "C" 28,67 mts., con 168°14' de * variación y desde el punto "C" al "D" -30,23 mts. Con 148°54' de variación, todos con orientación Noroeste-Sudeste; al Este, camino vecinal de por medio colinda con parcela sin designación catastral ocupada por Samanta Crea y mide desde punto "D" al "E" 9.60 mts., con 157°03' de variación y 58,05 mts., desde punto "E" al "F" con 86°50' de variación, referencias con orientación Norte-Sur; al Sur colinda con parcelas sin designación catastral, ocupadas por Manuel Atilio Andrada y Juan Videla; y mide desde el punto "F" al "G" 37,78 mts., con 144°W de variación, y desde el punto "G" al "H" 8,16 mts., con 210°23' de variación y desde el punto "H" al "I" 71,51 mts., con 97°21' de variación y orientación Este-Oeste respectivamente; y al Oeste, con camino vecinal de por medio, colinda con parcela sin designación catastral, ocupada por Miguel Ángel Benítez, que cerrado el perímetro, mide desde el punto Tal "A" 91,83 mts., con 78°16' de variación y orientación Sur-Norte.- El inmueble no afecta dominio y ha sido

empadronado a la cuenta n°2905-2084014/0 a nombre de Carlos Neyra, según informe de la Dirección de Catastro (fs.54) (Departamento Tierras Públicas) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 24-02-06 en expediente 0033-001126/05 (fs.4).- Asimismo, fue dispuesto que se publiquen edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regí. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C.- VILLA DOLORES, 29 de noviembre de 2011. Dra. María Victoria Castellano, Sec.

10 días - 35559 - s/c.-

El Juzgado en lo C., C., y Flia. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pda. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "PERALTA, ANA MARIA - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 95. VILLA CURA BROCHERO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Ana Maria Peralta, D.N.I. 21.131.080, es el titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en la calle Av. Mina Clavero (hoy 26 de enero) N° 140 de la Localidad de Villa Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Juan Ernesto Galván se designa como Lote 50, formando una figura irregular que mide y linda: Al Norte: 13 mts. con 52 cms., lindando con la Av. Mina Clavero; al Oeste: formado por una línea quebrada que consta de 3 tramos midiendo con rumbo N-E sus puntos conforme al plano citado D- E: 28 mts. con 99 cms.; punto E-F: 16 mts. con 90 cms., lindando con parcela 4 de Mario Alfredo Amato; al Sud: 11 mts. con 84 cms., lindando con parcela 19 de Sucesión de Ernesto Cordeiro; al Este: 52 mts. con 44 cms., lindando con parcela 38 de Rango Laura Fernández; todo lo cual hace una superficie total de 659 mts. con 21 cms.. El inmueble no afecta dominio alguno según Inf. Jud. N° 4360 del Dpto. de Tierras Publicas y N° 11-0941/08 del Área Patrimonial-División Inmuebles, ambos de la D. G. C., por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer al publicación de edictos en el B. O. y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C... III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: lote N° 4 Mz. sin designación, inscripto con relación a la Mat. F. R. N° 1.115.616 a nombre de Ubaldo Tavanti y de Ángela Dominga Canale de Tavanti, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (Art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. IV) costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA-JUEZ

N° 29490 - S/C.-

En autos "Domínguez, Sirila Irenes - Usucapición, Expte. 1323138/36. que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Inst. Civil y Comercial de 40a Nominación, Secretaria Dra. Claudia Vidal, ubicado en Caseros N° 551, Planta baja pasillo sobre Caseros se ha resuelto: Córdoba, cuatro (4) de marzo de 2011. Por parte y con el domicilio constituido.- Por iniciada la demanda de usucapición en contra de LUISA MELITONARIAS DE FENELLI Y OFEVELLI, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que se tramitará como juicio ordinario, cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar

a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares. Descripción del inmueble es parte de una mayor superficie del lote de terreno N° 14 de la mza. 20 de Villa Cornú, ubicado según título (descripción que consta en el Registro General de la Propiedad Inmueble), en Ped. Calera Dpto. Colón, hoy Capital, de ésta provincia, compuesto de 14 mts. 72cms. De fte. Al SO, por 43mts 75cms, de fdo, o sean 644mts.cdos y linda: al SO. Avda. Argentina, Al NO. Lote 15; al NE, lote 7 y al SE. Lote 13, todos de la misma manzana. Cuyo asiento registral es Mat. 989534(11) y su antecedente dominial es N° 48405 F° 57400/1950. La peticionante posee en el carácter de dueño un lote de terreno, ubicado en el departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio Villa Cornú, calle Chacal N° 9926(ex Av. Argentina, ya que lleva el nombre nuevo desde hace casi cinco años). Nomenclatura catastral 13-04-004-021; designada como Lote 21 de la manzana 20 que mide y linda: Costado NO: (lado A-B) 43,00 metros lindando con parcela 15 (pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado NE: (lado B-C) 14,11 metros lindando con Parcela 15(pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado SE: (lado C-D) 43,31 metros lindando con Parcela 15(pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado SO (lado D-A) 14,63 metros con frente a Calle Chacal. El lote mensurado tiene una superficie de 620,04 metros cuadrados. Cuya nomenclatura catastral Provincial es 11-01-01-13-04-004-021, y la nomenclatura municipal es 13-04-004-021. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 110104117082. Fdo: Alberto Julio Mayda: Juez. Claudia Vidal: Secretaria. 4 de Marzo de 2011.

10 días - 31101 - s/c

EDEI Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Dalmases, Juan Carlos Y Otro – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" – Expediente N° 285263 – ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 17 de Febrero de 2012. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de usucapion en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del CPCC, respecto a los inmuebles que se detallan como: Lote 57 de la manzana 45 según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, y como Lote 28 de la Manzana 45 de Villa Playas San Roque, en Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Mide dicho lote 28,71 mts. al N-E, lindando con Lote 29; 41 mts. al S-E, lindando con la Av. Los Veleros; 37,70 mts. al S-O sobre Av. Los Manantiales y 40 mts. al N-O, lindando con calle Los Talas, encerrando una superficie total de 3.328 mts. 20 cm.2. Matrícula N° 1.186.497, Antecedente dominial N° 20423 y Folio 24412/1944; y lote 26 y 27 de la Manzana. 45 de Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia de Córdoba. Miden Unidos dichos lotes 50 mts. de frente al S-O, por 40 mts. de fondo sea 2.000 mts2 y lindan: al N-E, lote 29; al S-E Lote 28; al S-O, Av. Los Manantiales y al N-O calle Los talas, Número de Matrícula 1.186.491. Antecedente dominial N° 20263 – Folio 24348/1944. Cítese a Alfredo Mario Porscheng para que en el término de Diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que

deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado ut-supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Comuna de Villa Parque Siquiman, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días del texto del edicto (art. 785 del CPCC). Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicativo visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del CPCC) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez – Mario G. Boscatto, Secretario. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Javier KARLEN, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-86930/04, el 09 de Diciembre de 2005, se encuentran ubicados en Parque Siquiman, Villa Playas de San Roque, en Av. Los Manantiales, Los Veleros y calle Los Talas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y se designan como: Lote 57 De La Manzana 45, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites, partiendo del punto A, con rumbo Sud-Este, con un ángulo de 90°00' y una distancia de setenta y ocho metros setenta y un centímetros (línea A-B), se llega al punto B; partiendo del punto B, con rumbo Sud-Oeste, con un ángulo de 102° 40', y una distancia de cuarenta y un metros (línea B-C), se llega al punto C; partiendo del punto C, con rumbo Nor-Oeste, con ángulo de 77° 20' y una distancia de ochenta y siete metros setena centímetros (línea C-D), se llega al punto D; partiendo del punto D, con rumbo Nor-Este, con ángulo de 90°00' y una distancia de cuarenta metros (línea D-A), llega al punto A, que cierra el polígono. Todo encierra una superficie total de Tres Mil Trescientos Veintiocho Metros Veinte Centímetros Cuadrados, que linda: al Sud-Este, con Parcela 28 de Juan Carlos Dalmases; Al Sud-Oeste, con Av. Los Veleros; Al Nor-Oeste, con Av. Los Manantiales y al Nor-Este, con calle Los Tala.-

10 días - 4075 - s/c.

RIO CUARTO, 07de Febrero de 2012. La Sra. Juez de 1° Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla A. Victoria Mana, en los autos caratulados "Conasa Sa – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N° 387868), ha resuelto Citar Y Emplazar para comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a Antonia Savicraite O Antonia Savicraite De Kurpikaitis; Monica Kurpikaitis O Monica Kurpikaitis De De Nodia Czernecki Y/O Sus Herederos Y/O Sucesores y/o toda persona o personas que se consideren o pudieren considerarse con derechos sobre los inmuebles rurales ubicados en Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto, que se designan como Lote n° 301-0245 y Lote n° 301-0246, con superficie de 30 Ha. 7.814 Mt. Cdos y 3 Ha. 7.600 Mt. Cdos. respectivamente, inscriptos en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 1028937 del Departamento Río Cuarto (Antecedente Dominial N° 17038. F° 19695/1949). Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados a fs. 65 vta., Seres. Ramona Martinez de Núñez, Carlos Alfonso Cabral y María Ambrosia Usandivarez

de Gómez.- Todos los nombrados deberán comparecer y a deducir oposición en su caso dentro del término de SEIS DIAS contados desde el vencimiento de la publicación de edictos que será de 10 veces a intervalos regulares de un período de 30 días bajo apercibimientos legales.- Río Cuarto, 23 de Febrero de 2012.

10 días - 4140 - s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "OYOLA MARIA TERESA S/USUCAPION – Expte. N° 301395" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Trescientos Cuarenta y Cuatro: Jesús María, 30 de Diciembre de 2011. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar que la señora MARIA TERESA OYOLA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno en la manzana VEINTISIETE, en la intersección de las calles San Luis Y Mariano Moreno, que mide superficie total de Trescientos Nueve con Setenta Centímetros Cuadrados y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 10,37 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,19 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el A mide 30,12 metros; este rectángulo en sus lados B-C, C-D y D-A linda con posesión de Jorge Orlando Chialva. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Teresa Oyola, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.

10 días - 3631 - s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "CHIALVA JORGE ORLANDO – USUCAPION – Expte. N° 301382" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Cuarenta y Cinco. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar que el señor JORGE ORLANDO CHIALVA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana VEINTISIETE, y que según título se ubica en la intersección de las calles San Luis y Mariano Moreno, Dpto. Colón Pcia. de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-86957/04, con fecha 03 de junio del año 2.004, que obra agregado a fs. 26 de autos, que mide una superficie total de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 27,16 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,12 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el E mide 30,19 metros; este rectángulo encerrado por los puntos B, C, D y E, corresponde a la posesión de María Teresa Oyola de García; desde el punto E al F en dirección Noroeste mide 10,54 metros y linda con calle San Luis; desde el punto F hacia el G en dirección Suroeste mide 49,29 metros y linda con el suscripto Jorge Orlando Chialva y su esposa Mabel del Valle Campo de Chialva; del punto G hacia el H en dirección al Sureste mide 47,98 metros y linda con las parcelas 16, 15 y 9 de Roberto Miguel Garione, José Ignacio Mauna y Víctor Hugo Ochoa y Amanda Margarita Flores de Ochoa respectivamente; del punto H hacia el A se cierra el perímetro, en dirección Noreste que mide 48,94 metros y linda con calle Mariano Moreno. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas al actor Sr. Jorge Orlando Chialva, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.-

10 días - 3632 - s/c.

CRUZ DEL EJE.- El señor Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos: ROMERODORA DEL CARMEN – MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA DEMANDA DE USUCAPION (EXPTE. LETRA "R" N° 29- fecha 01/10/2008) cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el termino de tres días de la ultima publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. -Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la calle O'Higgins esquina Castelli esta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, designado como LOTE NUEVE y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/09/2008, en el Expediente N° 0033-40485-2008 que se describe así: Partiendo del vértice 4 con rubro Nor-Este mide 10,64 ms hasta el vértice 3; partiendo del vértice 3 con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo sud-este, mide 42, mts. Hasta el vértice 2; partiendo del vértice 2 y con un ángulo de 90°, 00' y con rumbo sud-oeste mide 10,64 hasta el vértice 1; partiendo del vértice 1 y con un ángulo de 90° 00' y con rumbo Nor-oeste hasta cerrar el polígono, mide 42 mts. Hasta el vértice 4 de partida.-, con una superficie total de 446,88 mts. cuadrados" - Que colinda al Norte-Oeste con la calle O'Higgins; al lado Nor-este con la calle Juan José Castelli; al lado sud-este con la parcela 22 de María Rosa Bulaccio de Funes, y al lado Sud-oeste con la Parcela 8 de Villada de Cáceres Aurora. - Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Cuenta N° 1401-0061262-0, a nombre de Catalina Cáceres, afectando el siguiente dominios a saber: F°

10.325 ; A: 1937.-Que la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es C. 02 ; S03 , M032 ; P 009 .- "Cruz del Eje, de Mayo del 2010.- Secretaria N° 01 – Dra. Adriana Sánchez de Marín – Secretaria –

10 días – 3788 - s/c.

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. Jose A. Peralta, Secr. No. 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "BUDINI, OLGA HAYDEE – DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. No. 392312 Ex: B-08-10) cita y emplaza a los demandados, señores y/o herederos de Alfonso Peralta; Teresa María Asinari de Peralta; Héctor Exequiel Peralta; Lucía EVELDA Peralta de Freytes y Margarita Casari de Peralta, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del termino de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir: derechos y acciones equivalentes a 2/7 partes más 1/3 de 1/7 partes sobre un inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo que contiene, sito en la Zona Urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, designado como la MITAD SUD del SOLAR NÚMERO SEIS de la manzana DIEZ, que se describe: Según título: con superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros de este a oeste; lindando: al norte, con la otra mitad del mismo solar seis; al este, mitad sud del solar siete; al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Belgrano, respectivamente y Según Plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-047721/2009, el 3 de diciembre de 2009: Inmueble con superficie de QUINIENTOS UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros con diez centímetros en su costado norte y veinte metros en su costado sur; lindando: al norte, con parcela 11; al este, con parcela 10 y al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Manuel Belgrano, respectivamente. Los derechos y acciones se encuentran inscritos en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO bajo los números: inscriptos al No. 664, Fo. 567 vuelto, tomo 4 del año 1916; No. 26397, Fo. 36299, To. 146, Año 1968; No. 6765, Fo. 8281, To. 34, Año 1959. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 24.06.64.01.01.000.000.03411.0, siendo, a nivel provincial, su nomenclatura catastral Dto. 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S. 01, M. 010, P. 012, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 2406-00108545/4. Río Cuarto, 24 de febrero de 2012. Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.

N° 2989 – s/c.

ALTA GRACIA, 23-5-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "HAYMAL OLGABEATRIZ-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapion GUTER ARNOLDO FRIEDBURG, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITAR a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "una fracción de terreno, ubicada en la localidad

de MI Valle, Pedanía Lagunilla –antes Alta Gracia-, del Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, que se designa como Lote quince de la Manzana 33, que afecta parcialmente el dominio inscripto al F° 6162/50, su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo: 35, C: 02, S:03, M: 255; Parcela 015, extensión que comprende una superficie de 1089,64 m2, nro. Cuenta DGR 31020572387/0, los límites y linderos son .NOR-ESTE: el lado AB de 34,04 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Público, al Sud-Este: el lado BC de 27,90 m, materializado por alambrado sostenido por postes de hormigón y lindando con Parcela 5 –Lote 16 de Jaime Ferrer (matrícula 475943); al Sud: el lado CD de 35,78 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de la Parcela 4- Lote 15 de Guter Arnoldo Friedburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), al Nor-Oeste: el lado DA de 35,35 m, materializado alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de Parcela 4- Lote 15 de Guter Arnoldo Fredburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), cerrando así la figura que encierra una superficie de 1089,64 m2.", para que en el plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Villa Parque santa Ana y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)... "Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días - 4320 – s/c.

ALTA GRACIA: 02-02-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "Fernández Claro Alejandro-Usucapion. Medidas Preparatorias Para Usucapion" Expte. 314095, Ha Ordenado, Citar Y Emplazar a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapion: Luis Víctor Carbone, Carlos Alberto Carbone, Ruggero Emilio Salvador Scalisi, Laura Ana Luisa Scalisi, Angel Requejo, Compañía Central Inmobiliaria S.A. Técnica y Financiera, Cernadas Petit Victoria Luz, Cesar José Libanati Y Neme Luz, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "fracción de terreno, ubicada en el Departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay lugar denominado "Potrerillo", Lote 252-10280, Nomenclatura catastral Dpto. 31 Ped. 08 Hoja 252 Parcela 10280, extensión que comprende una superficie de 20 Has.5511m2, inscriptos en las matrículas 845126, 845129, 845133, 845155, 845106, 845107, 845110, 845112, 845114, 845124, 845122, 976336, 1164116, 966138, 979202 y 949170, que surgen de los informes del registro de la propiedad, límites y linderos: al noroeste: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 60° 94' en el vértice 1; el lado 1-2 de 183,50m y con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 182° 18' en el vértice 2; el lado 2-3 de 112,54m, siendo este un lado curvo de radio 155,65 mts. Y ángulo al centro de 41°26', materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial a los Reartes.- Al Noreste: una línea quebrada formada por tres tramos, con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 55° 40' en el vértice 3; el lado 3-4 de 176,40m, con ángulo interno de 226° 19' en el vértice 4; el lado 4-5 de 246,53m y con ángulo interno de 169° 58' en el vértice 5; el lado 5-6 de 458,89m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial A San Clemente.-al Este: una

línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 110° 39' en el vértice 6; el lado 6-7 de 95,34 m y ángulo interno de 197° 37' en el vértice 7; el lado 7-8 de 114,22m, materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con calle publica sin abrir; AL SUD: una línea quebrada formada por 29 tramos, con ángulo interno de 77° 35' en el vértice 8; el lado 8-9 de 100,90 m, con ángulo interno de 130° 55' en el vértice 9; el lado 9-10 de 74,38 m con ángulo interno de 216° 00' en el vértice 10; el lado 10-11 de 132,05 m, con ángulo interno de 310° 55' en el vértice 11; el lado 11-12 de 84,15 m, con ángulo interno de 61° 26' en el vértice 12; el lado 12-13 de 473,74m, con ángulo interno de 164° 59' en el vértice 13; el lado 13-14 de 119,64 m, con ángulo interno de 124° 35' en el vértice 14; el lado 14-15 de 308,68m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4680- Fracción 7-E-2 de propiedad de Claro Alejandro Fernández (MAT. 746632), con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 15; el lado 15-16 de 30,00 m, materializado por línea entre mojones de hierro, lindado con Calle Publica, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 16; el lado 16-17 de 292,92m, con ángulo interno de 235° 25' en el vértice 17; el lado 17-18 de 99,94 m, con ángulo interno de 259 ° 58' en el vértice 18; el lado 18-19 de 144,00m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 19; el lado 19-20 de 64,67 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 20; el lado 20-21 de 113,77 mts, con ángulo interno de 293° 03' en el vértice 21; el lado 21-22 de 142,74m, con ángulo interno de 253° 40' en el vértice 22; el lado 22-23 de 154,72 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 23, el lado 23-24 de 56,22 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 24; el lado 24-25 de 138,25 mts, con ángulo interno de 286° 20' en el vértice 25; el lado 25-26 de 146,58 m, con ángulo interno de 298° 34' en el vértice 26; el lado 26-27 de 99,37 m, con ángulo interno de 49° 05' en el vértice 27; el lado 27-28 de 107,07 m, con ángulo interno de 257° 18' en el vértice 28; el lado 28-29 de 94,90 m, con ángulo interno de 270° 00' en el vértice 29; el lado 29-30 de 301,09m, con ángulo interno de 190° 02' en el vértice 30; el lado 30-31 de 10,38 m, con ángulo interno de 271° 34' en el vértice 31; el lado 31-32 de 90,06m, con ángulo interno de 88° 26' en el vértice 32; el lado 32-33 de 243,89 m, con ángulo interno de 133° 41' en el vértice 33; el lado 33-34 de 164,06m, con ángulo interno de 279° 13' en el vértice 34; el lado 34-35 de 127,08m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4781-Fracción 6P1 de Claro Alejandro Fernandez (matrícula nro. 1.005.597); con ángulo interno de 85° 20' en el vértice 35; el lado 35-36 de 99,30m, y con ángulo interno de 195° 39' en el vértice 36; el lado 36-1 de 62,21m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Calle Publica, cerrando así la figura que encierra una superficie de 20 hectáreas 5511 m2; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Garay y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)... "Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

N° 4322 – s/c.

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, en autos " Incidente de Regulación de Honorarios iniciado por la Dra. Mónica Gabriela Bär ", en auto: " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación " Expte. Letra

R N° 028/2010, ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 8 de febrero de 2011. ... Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C. y P. C. C., notifíquese a la demandada Sra. Viviana Inés Vergara de la resolución obrante a 47/49 vta., por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante por el término de ley. Fdo.: Dra. Emma de V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Auto Número: Ciento Doce. Deán Funes, primero de julio de dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular la manera definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Gabriela Bär, por las tareas realizadas en primera instancia, en los autos principales " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación ", en la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Dieciocho con Cuarenta y Dos centavos (\$ 15.918,42), con más la suma de Pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro centavos (\$ 313,74), por tareas previas a iniciar juicio (art. 104 inc. 5 C. A.). II) Imponer costas del presente incidente por su orden (art. 112 Ley 9459). III) Regular los horarios de la Perito Martillero Oficial Sra. Alicia Silvana Sosa, en 15 jus (valor del mismo a la fecha en que se calcula (30/06/2011), equivalente a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta centavos (\$ 1.568,70). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Oficina, 15/02/2012.

3 días - 4279 - \$ 120 .-

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "Negro de Manzanel Yolanda Néliida y Otro - Usucapion, (Expte. N-5/04 que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Cincuenta y Dos.- Villa Dolores, Cinco de diciembre del 2011.- Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. Yolanda Néliida Negro o Yolanda Néliida Negro de Manzanel, argentina, casada, nacida el 24/09/1948, DNI N° 5.748.431, CUIL 27-05758431-4 y el Sr. Gerónimo Manzanel, argentino, casado nacido el 30/09/1939, LE Nro 6.687.478, CUIL N° 20-6687478-9 son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno ubicado en El Pantanillo, Comuna de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y que se describe de la siguiente manera: desde el punto A con rumbo NO y un ángulo de 146°12'30", se mide el lado A-B de 38,15m; desde el punto B con rumbo SO y un ángulo de 122°00'44", se mide el lado B-C de 113,29 m; desde el punto C con rumbo N y un ángulo interno de 294°24'52", se mide el tramo C-D de 150,56 m; desde el punto D con rumbo SO y un ángulo interno de 34°44'25", se mide tramo D-E de 112,95 m; desde el punto E con rumbo SO y un ángulo interno de 105°07'53", se mide el tramo E-F de 186,14 m; desde el punto F con rumbo SO y un ángulo interno de 252°57'31", se mide el tramo F-G de 171,39 m; desde el punto G con rumbo SE y un ángulo interno de 90°20'07", se mide el tramo G-H de 35,74 m; desde el punto H con rumbo E y un ángulo interno de 97°22'17", se mide el tramo H-I de 15,78 m; desde el punto I con rumbo S y un ángulo de 270°40'45", se mide el tramo I-J de 117,81 m; desde el punto J con rumbo SO y un ángulo de 185°54'39", se mide el tramo J-K de 36,71 m; desde el punto K con rumbo SE y un ángulo de 164°25'32", se mide el lado K-L de 86,54 m; desde el punto L con rumbo NE y un ángulo de

88°54'22", se mide el lado L-M de 113,10 m; desde el punto M con rumbo NE y un ángulo interno de 179°34'51", se mide el tramo M-N de 235,20 m; desde el punto N con rumbo SE y un ángulo interno de 261°00'44", se mide el tramo N-O de 102,88m; desde el punto O con rumbo NE y un ángulo interno de 102°29'09", se mide el tramo O-P de 3,22 m; desde el punto P con rumbo SE y un ángulo interno de 123°39'35", se mide el tramo P-Q de 19,86 m; desde el punto Q con rumbo N y un ángulo interno de 157°22'48", se mide el tramo Q-R de 27,35 m; desde el punto R con rumbo NE y un ángulo interno de 188°13'00", se mide el tramo R-S de 109,94 m; desde el punto S con rumbo NE y un ángulo de 171°43'23", se mide el tramo S-T de 258,39 m desde el punto T con rumbo NO y un ángulo de 152°50'53", se mide el tramo T-A de 46,80 m, en el cual se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de diecisiete hectáreas un mil setecientos dieciséis metros cuadrados (17 has. 1.716 m²) y que se designa como lote 252-2903, Hoja 252, Parcela Rural 2903. Correspondiéndole los siguientes linderos: Al Norte con Carlos Bereta, Mercedes Allende viuda de Negro y Omar Negro, al Oeste con arroyo "El Pantanillo", al Sur con Enrique Amengual y Osca Oviedo y al Este con Ruta Provincial N° 14.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno.- c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. C.). Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de las Dras. Mónica Alejandra Cacharron y Norma Beatriz Bustos de Castellano para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 20 de diciembre del 2011.-

10 días - 8 - s/c

HUINCA RENANCO: La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la Ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados "Galeano Mereles, Marcial S/ Medidas Preparatorias de Demanda de Usucapion" (Expte. "G"-14-08), se ha dictado la siguiente resolución: Huinca Renancó, 12 de Diciembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Se ubica en Pedanía Sarmiento, Departamento General Roca de esta...." Provincia de Córdoba, se designa como Parcela 414-3248, la que se sitúa conforme las coordenadas W.G.S. 84, a los 55° 15' 04,63"W y a los 33° 38' 03,73"S del punto D; a los 55° 15' 02,40"W y a los 33° 38' 19,94"S del punto C; y a los 55° 14' 52,91"W y los 33° 38' 19,06"S del punto B; tiene la forma de un polígono irregular comprendido entre los puntos A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-1-2-3-4-5-6-7 -8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-A, y mide: partiendo el vértice A con dirección hacia el Sur, hasta el punto B, Seiscientos trece metros noventa y un centímetros; desde B, con ángulo de 89° 46' 46" con dirección hacia el Oeste, hasta C, Doscientos cuarenta y nueve metros quince centímetros; desde C formando ángulo

interno de 90° 15' 23" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto D, Quinientos ochos metros cuarenta y siete centímetros; desde D, con ángulo de 269° 43' 45" y con dirección hacia el Oeste hasta el punto E mide Doscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros; desde aquí, con ángulo de 90° 11' 25" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto F, mide Cuatrocientos sesenta y cuatro metros veintidós centímetros; en F forma un ángulo interno de 127° 32' 03" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto G, mide veinticinco metros treinta y seis centímetros, en G forma un ángulo de 257° 21' 10" y con dirección hacia el Nor-Oeste, mide . Cuatrocientos dos metros veintitrés centímetros hasta el punto H donde forma un ángulo interno de 221°11' 10"; desde aquí y con dirección hacia el Nor-Oeste, hasta I, mide Ciento cinco metros ochenta y siete centímetros, formando en I un ángulo de 161° 11' 28"; desde este punto y con igual dirección, hasta el punto J, mide Catorce metros ochenta y ocho centímetros; desde este punto, con ángulo de 90° 17' 52" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto K, mide Ciento noventa y cinco metros, veintisiete centímetros, formando en K un ángulo interno de 207° 27' 55"; y desde este punto y con dirección hacia el Norte, hasta el punto L, mide cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, formando el L un ángulo de 194° 58' 31"; y desde este punto con dirección con dirección hacia el Norte, hasta el punto 1 donde forma un ángulo interno de 71° 49' 26", mide Cincuenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros. Desde el punto 1, con dirección hacia el Sud-Este, hasta el punto 27, la línea, formando el costado Nor-Este de la figura, sigue las sinuosidades del Río Quinto, y mide: Cuarenta y cuatro metros noventa y dos centímetros hasta donde hace ángulo de 145° 56' 32"; desde aquí hasta 3 mide Veinticinco metros noventa y centímetros formando en 3 ángulo de 204° 12' 03"; desde aquí hasta 4 mide Sesenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 4 un ángulo de 163° 55' 06"; desde aquí hasta 5 mide Cincuenta y ocho metros setenta y tres centímetros, formando en 5 ángulo de 186° 16' 35"; desde aquí hasta 6 mide Cincuenta y cinco metros treinta y dos centímetros, formando en 6 ángulo de 172°40' 38"; desde este punto y hasta 7 mide Cincuenta y nueve metros seis centímetros, formando en 7 un ángulo de 186° 37' 11"; desde este punto y hasta 8 mide Sesenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros, formando en 8 un ángulo de 169°41' 44"; desde aquí y hasta 9 mide Veintiséis metros cuarenta y dos centímetros, formando en 9 ángulo de 161° 16' 43"; desde este punto y hasta el punto 10 mide Cuarenta y cinco metros cinco centímetros, formando el 10 un ángulo de 170° 11' 10"; desde 10 hasta 11 mide Cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, formando en 11 un ángulo de 153° 18' 23"; desde 11 hasta 12 mide Cincuenta y siete metros noventa centímetros, formando en 12 ángulo de 224° 39' 20"; desde este punto y hasta 13, mide Noventa y formando en 13 un ángulo de 160° 27' 51"; desde aquí hasta 14 mide Ochenta y tres metros veinte centímetros, formando en 14 ángulo de 222° 23' 20"; desde 14 a 15 mide Cincuenta y ocho veintisiete centímetros, formando el 15 ángulo de 210° 42' 36"; desde el 15 a 16 mide Sesenta y tres metros setenta y siete centímetros, formando en 16 ángulo de 203° 26' 36"; desde aquí hasta 17 mide Treinta y tres metros ochenta y seis centímetros, formando en 17 ángulo de 126°59' 15"; desde aquí hasta 18 mide Treinta y ocho metros un centímetros, formando un ángulo de 144° 05' 41"; desde este punto hasta 19, mide Sesenta y dos metros setenta centímetros,

formando en 19 ángulo de 206° 51' 27"; desde este punto 20 mide Cincuenta y dos metros diez centímetros, formando en 20 ángulo de 155° 39' 44"; de 20 a 21 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 21 ángulo de 198° 52' 55"; de 21 a 22 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 22 ángulo de 187° 03' 55"; de 22 a 23 mide Cuarenta y tres metros tres centímetros, formando en 23 ángulo de 159° 15' 58"; de 23 a 24 mide Sesenta y tres metros noventa y dos centímetros, formando en 24 un ángulo de 144° 12' 24"; de 24 a 25 mide Cincuenta y siete metros ochenta y dos centímetros, formando en 25 ángulo de 197° 05' 17"; desde 25 hasta 26 mide Ciento dos metros noventa y ocho centímetros, formando en 26 un ángulo de 189° 57' 41"; desde 26 a 27 mide Veintiún metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 27 un ángulo interno de 71° 52' 35"; y finalmente, desde el punto 27 al punto A, cierre de la figura, mide Ciento treinta y nueve metros tres centímetros, formando en A un ángulo interno de 270° 30' 26", encerrando una superficie total de Sesenta y una hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, que lindan: al Nor-Este, entre los puntos 1 al 27, con las sinuosidades del Río Quinto; al Sud-Este, entre los puntos 27, A Y B con el Sr. Hugo Néstor Vargas; al Sud-Oeste, entre los puntos B, C, D y E, camino público de por medio, con la Parcela 2948 de Antonio Borgatello y al Oeste, entre los puntos E, F, G, H, I, J, K, L Y 1, con la Parcela 3347 de Gladys María Ana Baratce, por el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el Art. 783 CPCC y en "El Puntal" (Art. 783 CPCC). Cítese y emplácese a los terceros interesados mencionados en el Art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Del Campillo a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumplimentese con los Arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente, traslado en los términos del Art. 788 CPCC. Huinca Renancó, 30 de diciembre de 2011. Dra. Nora Lescano. Juez. Dra. Julia Toledo. Prosecretaría.-

10 días - 1143 - \$\$\$ - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Whet Guillermo Y Otro - Usucapion", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 192 de fecha 28-10-2011 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapion incoada con relación a los inmuebles que se describen seguidamente: Inm. ubicados en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme los planos confeccionados a estos fines por el ingeniero Civil Roberto Cesare, y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo los N° de Expte. 0033-88.214/04 y 0033-88234/04, se describen como quintas 91 y 92.- Quinta 91: Al Norte línea A-B de 151,55 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle 11 de diciembre.- Al Sur línea curva C-D- de 357,10 m. materializada por un alambrado por donde limita con empalme de líneas férreas del F.N.G.B.M. y F.N.G.S.M.- Al Este línea B-C de 66,61 m. materializada por un alambrado, por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste línea D-A- de 350,22 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco.- Quinta N° 92: Al Norte: línea A-B de 151,27 m. materializada por

un alambrado, por donde limita con la calle Juan B. Justo.- Al Sur: línea C-D de 151,54 m. materializada por un alambrado por donde limita con calle 11 de diciembre.- Al Este: línea B-C de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste: línea D-A de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco. Dicha figura posee una superficie total de siete hectáreas, un mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (7 has. 1828 mts²).- ambos inscriptos en el Protocolo de Dominio Folio N° 17 del año 1.922 NOMBRE DE Eduardo Ferrari Stramessi.---- SENTENCIA N° 192, 28-10-2011: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteañal, los Sres. Guillermo Weht padre L.E. N° 6.628.582 y Guillermo Weht hijo D.N.I N° 12.654.047, han adquirido la propiedad de los inmuebles antes descrito en los vistos de la presente resolución; con las reservas expresamente mencionadas en los considerandos (V) pertinente, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, 2) Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesiones de la abogada María Fernanda Yrazola y del Contador Osvaldo Martín Garazurreta, sindico de la quiebra del Sr. Guillermo Weht (h), para cuando haya base económica cierta.- 3) Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" por el término de ley notificando la presente resolución.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez- La Carlota, 22 de diciembre de 2.011.- Marcela C. Segovia - Prosecretaría Letrada.

10 días - 735 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. "G", N° 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Setenta y dos. La Carlota, veinticuatro de noviembre de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Sra. Paula SILVA, M.I. N° 3.746.316, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 27, el que mide y linda: quince metros de Norte a Sud, por veinticinco metros en su costado Oeste - Este, lo que encierra una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²). Linda al norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo; al Este con resto del mismo inmueble, poseído por el Sr. Rafael Guillermo Garombo, y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, y en plano se identifica como lote 27, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, el Sr. Rafael Guillermo GAROMBO, M.I. N° 16.562.093, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 26, manzana A, parcela 4, que tiene las siguientes medidas y

linderos: Veinte metros de Este a Oeste, por quince metros de Norte a Sud, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados (en plano figura 299,98m²). Linda: al Norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con lote de Víctor Simón Rosso, y al Oeste con mayor superficie del mismo lote, poseída por la Sra. Paula Silva. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 3) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal", oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte interesada. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Raúl Oscar Arrázola, Juez." La Carlota, 17 de febrero de 2012.-

10 días – 2723 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44° Nom. en lo C. y C. Secr. Dra. María I. Lopez Peña de la ciudad de Córdoba en autos: "Diaz De Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion - Exp: N° 634313/36", ha dictado la siguiente resolución.- Auto Numero: 746.- Córdoba, 28 de Octubre de 2011.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Sergio Lujan, apoderado de la actora; y en consecuencia aclarar la Sentencia Numero 12 de fecha 10 de Febrero de 2010, respecto de la descripción del inmueble objeto de la acción, que es la siguiente: "Un lote de Terreno Ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea, Dpto Río Primero, Pcia de Córdoba, Numero de Cuenta en DGR 25-01-0280022-9 y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Este Línea A-D mide: 1542,80ms, con un ángulo interno de 90°30' en el vértice D; al Sud-Este Línea D-C, mide 452,70ms, con un ángulo interno de 89° 21', en su vértice C; al Sud-Oeste Línea C-B, mide: 1546,90m, con un ángulo interno de 90°01' en el vértice B y al Nor-Oeste, Línea B-A mide: 448,50m, con un ángulo interno de 90° 08' en el vértice A, que cierra la figura rectangular.- Linda: al Norte, con Parcela de Luis Barbini, Anastacio Ojeda y Alodia García de Pacheco; al Sud con calle vecinal y parcela ocupada por Miguel Villagra, D° 317 F° 383 T° 2 A° 1930 Prot Río I a nombre de Juan GINE (1°fracc.pte del inmueble inventariado al N°3 de Suc de Cruz Garay y Antonia Banegas); al Este con Parcela de Humberto Arrieta; y al Oeste con camino vecinal que va de Pozo del Moro a Chalacea, según plano de mensura aprobado en Expte. N° 1301-0033-02983-82 de la Dirección General de Catastro con fecha 26/10/82.-Protocolícese, Hagase Saber y Dese copia.- Firmado: Dra. Alicia del C. MIRA-Juez.- Oficina: Cba. 08/02/2012.-

10 días – 1256 – s/c.

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "Sucesores De Luis Alberto Arias. Usucapion-Medidas Preparatorias Para Usucapion" N° 265898, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y a obraren la forma que más le convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a los

herederos de la Sra. Yolanda Ferrario De Gonzalez. Se cita a los mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado a inmediaciones del Pueblo de La estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, compuesta de cien metros de fondo, y linda al Norte y al este con calles públicas Vélez Sarsfield y Deán Funes y al Sud, con terreno de Los Señores Rambé Imhoff; al Oeste con de Don José Miyño; superficie total de 9.998,64 mts², superficie edificada 87m², empadronado al N° de Cta. 270801343497, inscripto en el Protocolo de Dominio AL N° 17.242, Folio N° 25.743, Tomo 103, Año 1971. Dra. Susana Martínez Gavier Jueza; Dra. Verónica Stuart. Secretaria. Río Segundo, 25 de Agosto de 2011.

10 días – 1301 – s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 377644- Cuerpo 1, Año 2009) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 21 de septiembre de 2011.-...- Admitase la presente demanda de Usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado y colindante Sr. Mario José Cerubini y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 010- P 020 (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 20 Parc. 5), empadronado en la Cuenta N° 30011406816/4 y descrito como: Lote de terreno N° 5 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m², baldío, que linda: al N con parte del lote cuatro; al S con calle Sarmiento; al E con calle pública sin nombre y al O con el lote seis.- Sus colindantes (s/Plano) son: al N con Parc. 004 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964; al S con calle Sarmiento; al O con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964 y al E con Ruta Pcial. N° 1 (ex Falucho).- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Lilita Elizabeth Laines, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

N° 1914 – s/c.

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaria N°2, a cargo de la Dra. Lilita MIRET DE SAULE en autos caratulados: "KING Juan Diego d Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW - USUCAPION" (Expie. "K" -n° 02-iniciado el día 22 de setiembre de 2011) se cita y emplaza a fa titular dominial demandada Helen CAMPBELL

D'OLIER LEES DE MATTHEW a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo ubicado en zona rural Sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Prof. 1245/8, tramitado en Expte N° 0563.001061.07, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 09/06/2007, se identifica como Parcela n° 353-1479 y se describe como: polígono formado por los vértices A, B, C y D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), y hacia el Este, el lado Norte A-B= 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con la ParceJa 353-1879, perteneciente a: César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; P 24.668; T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Balastro Hugo, Balastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatriz, Taverna Néstor César (D° 11.088, F° 16.122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en "B" (con un ángulo interno de 79° 36' 35"), hacia el Sur C-B= 771,33 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20.315, F° 29.543, T° 119, A° 1981); el lado Sur comienza en "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C= 3.075,21 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con: Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21.760, F° 31317, T° 126, A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Hefen Mary D'Olier Matthew de Webb (D° 21.760, F° 31.317, T° 126, A° 1977); el lado Oeste comienza en "D" (con ángulo interno de 90° 28' 58") hacia el Norte, D-A= 743,20 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 2QrQ0) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cia Sociedad en Comandita por Acciones (D° 27.966, F° 34.533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89° 48' 20"). La Superficie total del lote es de DOSCIENTASTREINTAY SEIS HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTAY NUEVE METROS CUADRADOS (236 has. 2969 m²). El dominio se inscribe ante el Registro de ia Propiedad en DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977, identificada ante la Dirección General de Rentas como propiedad Nro. 36-04-1923122-0". Fdo.: Da. Lilita MIRET DE SAULE. Secretaria. - BELL VILLE, 15 de diciembre de 2011.-

10 días – 237 – s/c.

En los autos caratulados "FEUILLET, Emilse y otro-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE: 1558549/36" Que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 43° Nominación, Secretaria María Alejandra Romero, a cargo del Sr. Juez Héctor G. Ortiz, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 586. Córdoba, 6 de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente

al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTAY NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. II. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dra. Patricia N. Paez y Dr. Alfredo Zoia para cuando exista base para ello.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez." Otro: "AUTO NÚMERO: novecientos sesenta y tres. Córdoba, quince de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia nro. 586, de fecha 06/12/2011, en el punto I de la parte resolutive, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente manera: según titulo: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. Se; aún plano de mensura: Descripción del inmueble, posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet Corresponde al inmueble ubicado en Departamento Capital de B° Alta Córdoba y se designa Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 metros (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires; su costado Nor-Este mide 12,11 metros (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Marina Daniela Delfino e Ivana Andrea Delfino (Matrícula N° 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 metros (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 238913); y su costado Sud-Oeste mide 18,91 metros (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44.787, A° 1958), con Superficie: 263,75 m². Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, Circ. 03, Sec. 04, Manz. 009, Pare. 026. Afecta en forma total al lote 9 de la Manz. 22, inscripto en D° 9633, F° 11860, A°

1954, Ranilla 29.279, inscripto a nombre de A.L.C.A. S.R.L. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días – 736 – s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, provisoriamente a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "AREVALO, Carlos Amoldo y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 111 del 06/12/11; se ha resuelto: "Villa Dolores, 06 de Diciembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que los cónyuges Carlos Amoldo AREVALO, L.E. N° 6.694.969, CUIL/CUIT N° 23-06694969-9 y Mercedes Olga PEREYRA, D.N.I. N° 10.334.265, CUL/CUIT N° 27-10334265-7, domiciliados en calle Moreno s/n, La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en el 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y además adherido al suelo y mejoras que contiene, emplazado en Zona Urbana, dentro del ejido municipal de 1% Municipalidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 18, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 53 y Parcela 18. Que dicho inmueble se describe de la manera siguiente: A partir del vértice A, con ángulo interno de 87°09' y rumbo Norte-Sudoeste se mide el lado A-B: 101,17 mts hasta llegar al punto B; en vértice B, con ángulo interno de 88°46' y rumbo Este-Nordoeste se mide el lado B-C: 48,98 mts hasta llegar al punto C; en vértice C, con ángulo interno de 93°56' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado C-D: 6,68 mts hasta llegar al punto D; en vértice D, con ángulo interno de 259°48' y rumbo Este-Nordoeste se mide el lado D-E: 55,00 mts hasta llegar al punto E; en vértice E, con ángulo interno de 101°33' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado E-F: 81,00 mts hasta llegar al punto F; en vértice F, con ángulo interno de 88°48' y rumbo Oeste- Este se mide el lado F-A: 109,68 mts hasta llegar al punto A; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 9.822,03 m²; y que LINDA: En su lado Norte, con ocupación de Fabio Arnaldo Arévalo; en su costado Este, con parcela 11 de Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero y Blanca-Agüero (D° 39.886, F° 45.280, Año 1948); hoy, posesión de Carlos Alfredo Agüero; en el lado Sur, con parcela 03 de Gregoria Antonio Agüero (D° 33.015, F° 39.035 Año 1953); hoy, su sucesión y; con parcela 08 de Carlos Arnaldo Arévalo y Mercedes Olga Pereyra de Arévalo (Matrícula 521.785 (029) y; en su costado Oeste, con propietario desconocido. Conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 08/06/2006 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-05940/05 no afecta dominio.- Fdo: Graciela C. de Traversaro JUEZ. Villa Dolores, 22 de diciembre de 2011.

10 días – 36905 – s/c.-

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marin en los autos caratulados: "CANCINO NIEVES - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION Expte 45-Letra "C"-Año 2008- ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 31 de Octubre de 2011.-

Téngase presente lo manifestado.-Admitase la presente demanda de usucapión la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes Dáncel Pablo Moreno, Manuel Faustino Heredia, Lucas Amado Velárdez, en el carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C.de P.C.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-Requíerese la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad ó Comuna si correspondiere.- Cumplimentese con los arts.785 y 786 del C.de P.C.C.,debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo.- Oportunamente traslado en el orden establecido en el art.788 del C.de P.C.C.- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo. Doctor Fernando Aguado: JUEZ.- Dra. Adriana Sánchez de Marin.' Secretaria.- NOTA: Se trata del inmueble que se describe:"Un campo ubicado en el lugar denominado "Las Tres Lomas", Pedanía San Carlosdel Departamento Minas, Provincia de Córdoba, compuesto de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad que de acuerdo al Plano de Mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ingeniero Jorge O. Rueda-Mat. 3645, expediente N° 0033-29463-2007- plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 9 de Abril de 2008 y se describe: PRIMERO: designado como T.O.T.F. 1 534-5026- que mide (desde el punto 1 al punto 2), 119,00 mts., en ángulo de 97° 16'; (desde el punto 2 al punto 3), 153,20 mts., en ángulo de 198° 10'; (desde el punto 3 al punto 4), 48,80 mts., en ángulo de 187° 39'; (desde el punto 4 al punto 5), 109,50 mts., en ángulo de 170° 05'; (desde el punto 5 al punto 35), 24,10 mts., en ángulo de 50° 56'; (desde el punto 35 al punto 36), 25,30 mts., en ángulo de 108° 48'; (desde el punto 36 al punto 37) 16,20 mts., en ángulo de 168° 26'; (desde el punto 37 al punto 38), 38,00 mts., en ángulo de 169° 58'; (desde el punto 38 al punto 39), 29,80 mts., en ángulo de 198° 12'; (desde el punto 39 al punto 40), 21,40 mts., en ángulo de 182° 45'; (desde el punto 40 al punto 41), 107,00 mts., en ángulo de 188° 59'; (desde el punto 41 al punto 42), 126,00 mts., en ángulo de 171° 29'; (desde el punto 42 al punto 43) 109,70 mts., en ángulo de 172° 15'; (desde el punto 43 al punto 44), 72,00 mts., en ángulo de 172° 20'; (desde el punto 44 al punto 45), 191,50 mts., en ángulo de 188° 36'; (desde el punto 45 al punto 46), 166,00 mts., en ángulo de 200° 49'; (desde el punto 46 al punto 26), 51,50 mts., en ángulo de 186° 01'; (desde el punto 26 al punto 27), 68,35 mts., en ángulo de 103° 45'; (desde el punto 27 al punto 28) 163,20 mts., en ángulo de 175° 44'; (desde el punto 28 al punto 29), 296,20 mts., en ángulo de 122° 06'; (desde el punto 29 al punto 30), 102,30 mts., en ángulo de 100° 25'; (desde el punto 30 al punto 31), 57,90 mts., en ángulo de 189° 29'; (desde el punto 31 al punto 32), 46,30 mts., en ángulo de 120° 31'; (desde el punto 32 al punto 33), 144,10 mts., en ángulo de 254° 40'; (desde el punto 33 al punto 34) 263,80 mts., en ángulo de 163° 35'; (desde el punto. 34 al punto 1 que cierra la figura), 163,80 mts., en ángulo de 197° 01'; lindando al Norte, con Posesión de Manuel Faustino Heredia - pa'rcela sin designación catastral - Cta. N° 20-04- 1869765-1- sin

antecedentes de dominio- expte de empadronamiento N° 0033-10274/87- archivo n° 6906- al Sur, con Posesión de Lucas Amado Velárdez - parcela sin designación- Cta.N° 20-04-1869874/7- sin antecedente de dominio- declaración jurada n° 747; al Este, con camino público que va de la Higuera a San Carlos Minas; y al Oeste, con Moreno Dancel Pablo, D° 9-F° 10 - Tomo 1 - Año 1930- Cta. N° 20-04- 0097732/1- declaración jurada n° 106; y Posesión de Lucas Amado Velárdez- parcela sin designación - Cta. N° 20-04- 1869874/7- sin antecedentes de dominio- declaración jurada n° 747.-SEGUNDO: designado como Lote 1534-4929- que mide (desde el punto 6 al punto 7), 114,80 mts., en ángulo de 149° 57' ? (desde el punto 7 al punto 8), 185,30 mts., en ángulo de 215° 55'; (desde el punto 8 al punto 9), 341,10 mts., en ángulo de 183° 50'; (desde el punto 9 al punto 10), 140,10 mts., en ángulo de 173° 02'; (desde el punto 10 al punto 11) 153,50 mts., en ángulo de 87° 50'; (desde el punto 11 al punto 12), 46,80 mts., en ángulo de 176° 19'; (desde el punto 12 al punto 13), 26,60 mts., en ángulo de 173° 14'; (desde el punto 13 al punto 14), 26,80 mts., en ángulo de 182° 36'; (desde el punto 14 al punto 15), 29,50 mts., en ángulo de 138° 55'; (desde el punto 15 al punto 16), 128,00 mts., en ángulo de 207° 20'; (desde el punto 16 al punto 17) 84,40 mts., en ángulo de 209° 11'; (desde el punto 17 al punto 18), 88,00 mts., en ángulo de 153° 19'; (desde el punto 18 al punto 19), 107,60 mts., en ángulo de 183° 18'; (desde el punto 19 al punto 20), 87,10 mts., en ángulo de 115° 47'; (desde el punto 20 al punto 21), 47,30 mts., en ángulo de 171° 13'; (desde el punto 21 al punto 22), 136,60 mts., en ángulo de 184° 21'; (desde el punto 22 al punto 23) 274,650 mts., en ángulo de 289° 07'; (desde el punto 23 al punto 24), 246,80 mts., en ángulo de 68° 07'; (desde el punto- 24 al punto 25), 697,60 mts., en ángulo de 87° 29'; (desde el punto 25 al punto 58), 47,80 mts., en ángulo de 173° 59'; (desde el punto 58 al punto 57), 161,60 mts., en ángulo de 159° 11'; (desde el punto 57 al punto 56), 187,50 mts., en ángulo de 171° 24'; (desde el punto 56 al punto 55) 71,80 mts., en ángulo de 187° 40'; (desde el punto 55 al punto 54), 111,80 mts., en ángulo de 187° 45'; (desde el punto 54 al punto 53), 128,20 mts., en ángulo de 188° 31'; (desde el punto 53 al punto 52), 106,90 mts., en ángulo de 171° 021'; (desde el punto 52 al punto 51), 18,60 mts., en ángulo de 177° 17'; (desde el punto 51 al punto 50), 27,00 mts., en ángulo de 161° 50'; (desde el punto 50 al punto 49) 36,90 mts., en ángulo de 190° 04'; (desde el punto 49 al punto 48), 19,10 mts., en ángulo de 191° 36'; (desde el punto 48 al punto 47), 25,80 mts., en ángulo de 171° 57'; (desde el punto 47 al punto 6 que cierra la figura) 29,00 mts., en ángulo de 116° 54'; lindando al Norte, con Posesión de Manuel Faustino Heredia - parcela sin designación-Cta. N° 20-04-1869765-1- sin antecedentes de dominio- expte de empadronamiento N° 0033-10274/87- archivo n° 6906- al Sur, con Posesión de Lucas Amado Velárdez -parcela sin designación - Cta. N° 20-04-1869874/7 -sin antecedente de dominio- declaración jurada n° 747; al Este, con Posesión de Lucas Amado Velárdez -parcela sin designación- Cta. N° 20-04- 1869874/7 -sin antecedentes de dominio- declaración jurada n° 747; y al Oeste, con camino público que va de la Higuera a San Carlos Minas.-Las dos fracciones descriptas hacen una Superficie total de 102 Has. 8.039 mts².-

10 días – 3545 – s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A.

Scarafia, en autos caratulados: "Leon Maria Luz - Usucapion - Expte. N° 291938 " que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cuarenta y Seis. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la señora María Luz Leon, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en calle España N° 931/961 entre las calles Bolivia y Chile de esta ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-003335/05, con fecha 28 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Un mil trescientos setenta y cinco con cincuenta metros cuadrados (1.375,50 m²) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, punto 1 de la mensura y en dirección al Este mide hasta el punto 2, 30 metros, lindando con Nicolás Urbano Vega, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto 3, 25,20 metros, lindando hasta aquí con Zulema del Valle Juncos y desde este punto en dirección S-E hacia el punto 4, 20 metros lindando en esta parte con la mencionada Zulema del Valle Juncos y Blanca Zulema Flores de Campo; desde este punto en dirección S-O hasta el punto 5 mide 12,33 metros y linda con Modesta Zulema Durán de Bazan y Eduardo Ernesto Bazan; desde este punto en dirección N-O hasta el punto 6 mide 50 metros y linda con Catalina María Zaya de Alt y desde el este punto en dirección N-E mide 37,65 metros y linda con calle España. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1302-0725004/1 ; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Luz León, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difíerese la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Antonio Sartori – Juez.-

10 días - 3480 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa Mana, Dr. Fernando Flores, en autos: "TISERA Claudio Adrián -Usucapión-Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. No. 345113), ha dictado las siguientes resoluciones:" A)- SENTENCIANUMERODOSCIENTOSCUARENTA Y DOS Villa Maria treinta y uno de octubre de dos mil once.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUE VO : Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito , declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile (aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 06/ 10 /2005 s/ expte n° 0033-04267-2005), que se designa como lote n° 4 , manzana 24 , sección 4o, que mide : doce metros de frente a calle Córdoba, en el costado sud- este , línea B-C del plano ; sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros en el costado sud -oeste , línea C-D ; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste, línea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor- este , línea A-B-, todo lo que encierra una superficie de setecientos setenta y cinco metros cuadrados y seis centímetros cuadrados lindando: al sud -este con calle Córdoba, al sud

oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor-oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Yoong de Geremia, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi. H-Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Claudio Adrián Tisera y librar los oficios pertinentes. DI. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter, C.P.C) IV- Imponer las costas al actor. V- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que se la solicite, previa identificación de la base económica del pleito. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Fernando Flores-Juez Y B)- AUTO NUMEROTRESCIENTOS VEINTIUNO.- Villa María, 10 de Noviembre de 2011.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I)- Rectificar la sentencia número doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once y en el punto I) Rectificar la sentencia número doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once en el punto I) de la parte resolutive, en el sentido que debiendo decir "I) Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y en su mérito declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que se Describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio Mandrile (Aprobado por la Dirección General de Catastro' de fecha 06/10/2005 s/ Expte. Nno. 0033-04267-2005), que se designa como lote 44, manzana 24 Sección 4o. Que mide: doce metros de frente a calle Córdoba, en el costado Sud-este línea B-C del plano: Sesenta y tres metros cuarenta centímetros en el costado sud oeste, línea C-D; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste línea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor-este línea A-B todo lo que encierra una superficie de SETECIENTOS SETENTAY CINCO METROS CINCUENTAY SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Sud-este con calle Córdoba; al sud-Oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor-oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Young de Geremia empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi".- Protocolícese, hágase saber y agregúese copia.-Fdo. Fernando Flores- Juez.- Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro.- Villa María, Diciembre 2011.-

10 DÍAS – 375 – S/C.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Liliána MIRET DE SAULE en autos caratulados: "LOISEAU Juan y Otros c/ Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB - USUCAPION" (Expte. "L" - N° 09 - iniciado el 22 de septiembre de 2011) se cita y emplaza a la titular dominial demandada Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: Una fracción de campo ubicado en zona rural de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de

Posesión confeccionado por el Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Profesional 1245/8, tramitado ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte nro. 0033-26003- 2007, aprobado 29- 08-2007, se describe como: polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), y el polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977). El polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), hacia el Este, el lado Norte A-B=983.46m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1478, perteneciente a Helen Campbell D'Olier Lees de Matthew, D° 21760 F° 31317 T° 126 A° 1977; el lado Este comienza en "B" (ángulo interno de 79° 53' 53"), hacia el Sur, C-B: 1607.15m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20.00m), con Parcela 353-1382 perteneciente a Nelson Miguel Priotto, D° 20315 F° 29543 T° 119 A° 1981 (en la parte Norte), y la parcela 353-1081, MFR N° 247098, perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana en el sector Sur de este lado; continuando con el lado Este, y hacia el Sur, el lado D-C:1297.05m (con un ángulo interno en "C" de 151° 53' 14") lindando en este sector, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a. Of. 20.00m), parcela 353-0881 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.986 (parte Norte de este lado), y parcela 353-0879 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.995 (parte Sur de este lado); el lado Sur comienza en "D" (con un ángulo interno de 141° 00' 26"), E-D: 61.40m, luego desde "E" (con un ángulo interno de 169°19'07"), el lado F-E: 79.44m, lindando ambos lados (E-D y F-E), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con camino público de por medio (a.of.20.00), con la parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "F" (con un ángulo interno de 89° 55' 17") hacia el Norte, F-O: 1042.99m, luego, desde el vértice "O" (con un ángulo interno de 242° 15' 23"), el lado M-O:285.23m, lindando ambos lados (F-O y M-O), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; luego desde "M" (con un ángulo interno de 25° 43' 30"), el lado M-N: 550.41m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "N" (con un ángulo interno de 270° 37' 56"), el lado N-A:1451.73 m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977 (en el sector Sur), y con parcela 353-1278, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89°21'14"). La Superficie de la Parcela 353-1179 es de 194 has 4646 m2. El polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977), comenzando desde "K" (lado Norte), y hacia el Este, el lado K-L: 13.87m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "L" (con un ángulo interno de ISSMO'SS"), el lado L-Ñ: 321.06m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazon"; el lado Este comienza en "Ñ" (con un ángulo interno de 118° 20' 10"), lado G-Ñ:1025.33m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por

medio, con sector del "Arroyo Chazon"; el lado Sur comienza en "G" (con un ángulo interno de 90° 04' 42"), y hacia el Oeste, el lado H-G:51.76m, desde "H" (con un ángulo interno de 202° 36' 39") el lado I-H: 90.82m, desde "I" (con un ángulo interno de 155° 24' 24") el lado J-I: 267.74m, lindando estos lados (H-G, I-H y J-I), alambrado de hilos de antigua data de por medio, calle pública de por medio (a.of.20.00), con parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "J" (con un ángulo interno de 86°50'29"), hacia el Norte el lado J-K=1209.13m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con a parcela 353-0976, perteneciente a Bono Juan Garlos, F° 31317 A° 1977; cerrando la figura en "K" (con un ángulo interno de 93° 02' 37"). La Superficie de la Parcela 353-0977 es de 39 has 8740 m2. El lote se encuentra inscripto ante Registro General de ta Provincia en el en el Protocolo de DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977 y se identifica ante la Dirección de Rentas bajo el nro. 36-04-1923126-2". Fdo: Dra. Liliána Miret de Saule. Secretaria.- BELL VILLE, ÁS de diciembre de 2011 .-Dra. Sívina L. González. Pro-Secretaria

10 días – 238 – s/c.-